

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 30^a, en martes 3 de julio de 2012

Ordinaria

(De 16:22 a 19:50)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE,
Y ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1454
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1454
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1454
IV. CUENTA.....	1454
Solicitud para habilitación de proyecto sobre establecimiento de proporcionalidad y representatividad en sistema electoral (pasa a Comisión de Constitución).....	1461
Acuerdos de Comités.....	1468

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario en materia de regulación referente a farmacias (6.523-11, 6.037-11 y 6.331-11, 6.858-11, refundidos) (se despacha en particular)...	1468
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.539, permitiendo a los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional incorporarse a cajas de compensación de asignación familiar (7.441-13) (se aprueba en particular).....	1472
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que amplía el plazo que se concedió a los sostenedores de establecimientos educacionales para ajustarse a las exigencias prescritas en el literal a) del artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (8.191-04) (se aprueba el informe).....	1479
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.000, que sanciona tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con el fin de imponer a establecimientos educacionales el deber de impartir cursos para prevenir consumo de drogas prohibidas (5.345-04) (vuelve a Comisión de Educación para un nuevo segundo informe).....	1481

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Incentivo al retiro para asistentes de la educación. Proyecto de acuerdo (S 1.492-12) (se aprueba).....	1510
Categoría de juzgado de asiento de corte para tribunales de capital provincial. Proyecto de acuerdo (S 1.467-12) (se aprueba).....	1510
Adhesión a Convención Europea sobre Violencia y Desórdenes Causados por Personas Durante Espectáculos Deportivos. Proyecto de acuerdo (S 1.470-12) (se aprueba).....	1511
Apoyo a creación de Tratado de Comercio de Armas eficaz. Proyecto de acuerdo (S 1.471-12) (se aprueba).....	1511
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1512

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que requiere el acuerdo del Senado para designar como miembros del Consejo Consultivo Previsional, por el período que se indica, a los señores Andras Uthoff Botka y Ricardo Paredes Molina (S 1.493-05).

- 2.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el envío del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (8.387-05).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios (7.484-01).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales (6.274-19).
- 5.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), adoptadas mediante Resolución Núm. 997 (LXXVI) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (8.237-10).
- 6.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Honduras sobre Reciprocidad en el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares (8.238-10).
- 7.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el trabajo de los conductores de taxis colectivos (7.934-13).
- 8.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula servicios públicos de telecomunicaciones de prepago a favor de consumidores (8.280-15).
- 9.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados (5.917-18 y 7.007-18).
- 10.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que amplía el plazo del derecho a ausentarse del trabajo, para la madre, en caso de que la enfermedad sufrida por el hijo sea cáncer (5.857-13).
- 11.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley sobre descuentos en la tarifa mensual en caso de interrupción de los servicios de telecomunicaciones (7.062-15).
- 12.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley en materia de sanciones a vehículos impedidos de efectuar transporte público y de escolares (7.815-15).
- 13.- Moción de los Senadores señor Gómez, señora Rincón y señor Rossi, con la que se da inicio a un proyecto de reforma constitucional, que reduce en el artículo 50 de la Constitución Política de la República la edad requerida para ser elegido senador (8.390-07).
- 14.- Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca (3.777-03).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosaín
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, André

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 26 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).- Las actas de las sesiones 27^a, ordinaria, en 19 de junio; 28^a, especial, y 29^a, ordinaria, ambas en 20 de junio del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Antes de pasar a la Cuenta, hago presente que nos acompaña en las tribunas un grupo de estudiantes de las Universidades de Harvard y de Chicago, quienes se encuentran haciendo su práctica en nuestro país.

Los saludamos afectuosamente.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las comunicaciones que se han recibido son las siguientes:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, en el carácter “de discusión inmediata”, al pro-

yecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, para los efectos a que se refiere el artículo 68 de la Constitución Política (boletín N° 8.387-05).

Con el mismo documento, además, retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, al despacho de la iniciativa, en tercer trámite constitucional, que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca (boletín N° 3.777-03).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios (boletín N° 7.484-01).

2.- Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior (boletín N° 8.041-04).

Asimismo, hace presente la urgencia, también en el carácter de “suma”, para la tramitación de las siguientes materias:

1.- Proyecto de ley que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (boletín N° 8.314-07).

2.- Proyecto de ley sobre protección de ecosistemas marinos (boletín N° 6.485-03).

Con el último hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, para la tramitación de la iniciativa que modifica la ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en la forma que indica (boletín N° 7.988-11).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que requiere el acuerdo del Senado para designar miembros del Consejo

Consultivo Previsional, por el período que se indica, a los señores Andras Uthoff Botka y Ricardo Paredes Molina (boletín N° S 1.493-05) (con la urgencia del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que el Primer Mandatario ha tenido a bien remitir el oficio N° 168-360, del 21 de junio de 2012, mediante el cual solicita el envío del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual al Honorable Senado, para los efectos del artículo 68 de la Carta Fundamental, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (boletín N° 8.387-05).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con los seis siguientes informa que ha prestado su aprobación, en el primer trámite constitucional, a los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios (boletín N° 7.484-01) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Agricultura y a la de Hacienda, en su caso.**

2.- Proyecto de ley que modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales (boletín N° 6.274-19).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

3.- Proyecto de acuerdo que aprueba las enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), adoptadas mediante Resolución N° 997 (LXXVI) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones el 24 de noviembre de 1998, en Ginebra, Suiza (boletín N° 8.237-10).

4.- Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Honduras sobre Reciprocidad en el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares Dependientes del Personal Di-

plomático, Consular, Administrativo y Técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, suscrito en Santiago de Chile el 15 de noviembre de 2011 (boletín N° 8.238-10).

—**Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

5.- Proyecto de ley que regula el trabajo de los conductores de taxis colectivos (boletín N° 7.934-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

6.- Proyecto de ley que regula servicios públicos de telecomunicaciones de prepago en favor de consumidores (boletín N° 8.280-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

De la Excelentísima Corte Suprema:

Emite su parecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política, respecto del proyecto de ley que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (boletín N° 8.324-03).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Envía copia autorizada de la resolución recaída en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del inciso primero del artículo 111 del Código Procesal Penal.

—**Se toma conocimiento y se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copia autorizada de la sentencia definitiva dictada en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 2.331 del Código Civil.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento.**

Del señor Contralor General de la República:

Envía copia de peticiones de informe dirigidas a los señores Ministro de Desarrollo Social y Director del Fondo de Solidaridad

e Inversión Social, diligencias ordenadas en el procedimiento, solicitado en nombre de la Senadora señora Rincón, para investigar una presentación del señor Alcalde de Retiro que denuncia supuestos actos de proselitismo por parte de un funcionario.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo:

Informa monto de los ingresos percibidos por el Fisco por concepto del *royalty* establecido en el contrato de explotación de litio suscrito con la empresa SOQUIMICH y el destino dado a esos recursos, materia consultada en nombre del Senador señor Gómez.

Comunica antecedentes, solicitados en nombre del Senador señor Sabag, sobre la cifra total de cooperativas existentes en el país, desglosadas según su área de actividad y su número de socios.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Atiende petición de información, cursada en nombre del Senador señor Bianchi, relativa a la ejecución por la empresa Aguas Magallanes de un plan de control y seguimiento del funcionamiento de la red pública de recolección de aguas servidas de la ciudad de Punta Arenas y de sus características de diseño y operación.

Contesta petición, remitida en nombre del Senador señor Frei, para incluir en el presupuesto 2012 de la Dirección Nacional de Vialidad recursos destinados a mantención de caminos vecinales y puentes de la comuna de Purranque.

Da respuesta a solicitudes de antecedentes, enviadas en nombre del Senador señor Navarro, sobre las materias que se enuncian a continuación:

1.- Situación hídrica de las Regiones de Tarapacá y de Antofagasta, en especial del río Loa, en lo referente a caudal, calidad de sus aguas y eventuales episodios de contaminación.

2.- Procesos de inversión de la Dirección de Obras Hidráulicas en la comuna de Talca-

huano, en especial, montos contemplados para reparar el canal Ifarle y para proyectos sobre aguas lluvias, así como sus plazos de ejecución.

3.- Informe sobre incendio forestal ocurrido en la ruta del Itata el 1 de enero de 2012, que provocó un atochamiento de vehículos amenazados por la acción del fuego a lo largo de un kilómetro y medio en esa carretera.

Contesta solicitudes de información, efectuadas en nombre de la Senadora señora Rincón, relativas a la factibilidad de las siguientes obras:

1.- Construcción de un puente sobre el estero Los Hualles, sector La Tosca, Región del Maule.

2.- Pavimentación o reparación del camino al embalse Ancoa, comuna de Linares.

Del señor Ministro de Salud:

Responde solicitudes de antecedentes, enviadas en nombre de la Senadora señora Allende, relativas a los siguientes asuntos:

1.- Escasez crítica de médicos especialistas en el Servicio de Salud Atacama.

2.- Fiscalizaciones efectuadas a la planta de la empresa Agrosúper ubicada en Freirina, debido a la eventual expedición de malos olores.

3.- Cumplimiento por Agrosúper en Freirina del compromiso de sustituir las plantas de HDPE que cubren las piscinas receptoras de purines por coberturas de fibra de vidrio y razones por las que las mediciones practicadas por la autoridad sanitaria no consignan existencia de olores que ameriten instruir sumarios.

Contesta solicitud de información, formulada en nombre de la Senadora señora Alvear, sobre planes o programas públicos para terminar el microbasural y la plaga de roedores que han puesto en riesgo la salud de los vecinos de la población Santa Olga, comuna de Lo Espejo.

Da respuesta a una petición, remitida en nombre del Senador señor Bianchi, acerca del estado de avance del proyecto Centro de Salud

Familiar Puerto Williams, en la isla Navarino.

Atiende solicitudes de información, cursadas en nombre del Senador señor Navarro, referentes a fiscalizaciones sanitarias de las siguientes situaciones:

1.- Episodio de malos olores en la comuna de Los Ángeles y sus alrededores ocurrido el pasado 7 de marzo y atribuido a emanaciones surgidas desde una planta de la empresa Celulosa Pacífico, ubicada en la provincia de Malleco.

2.- Denuncias de vecinos de los sectores Higuera y Población Gaete, comuna de Talcahuano, relativas a olores nauseabundos en el aire, en el agua potable y en el alcantarillado.

Da contestación a una solicitud, expedida en nombre del Senador señor Prokurica, para que se informen las medidas adoptadas con el objetivo de transformar al hospital de Diego de Almagro en un centro de mediana complejidad.

Da respuesta a un acuerdo del Senado, adoptado a proposición de los Senadores señores Navarro, Gómez y Quintana, relativo a la promoción de acciones por los Ministerios sectoriales en el marco del “Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo”, establecido por Resolución N° 62/139 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (boletín N° S 1.452-12).

Del señor Ministro de Agricultura:

Informa, en respuesta a petición dirigida en nombre del Senador señor Navarro, sobre las acciones ejecutadas por el Servicio Agrícola y Ganadero ante la denuncia de trazas de contaminación transgénica que afectan, en países como Alemania e Italia, a los productores y exportadores de miel.

Da respuesta a una petición, remitida en nombre del Senador señor Quintana, relativa a que se apliquen todos los instrumentos a disposición de esa Secretaría de Estado para hacer frente al déficit hídrico que afecta al territorio nacional y, en particular, a la pequeña agricultura campesina de la Región de La Araucanía.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Considera antecedentes técnicos complementarios referentes a terrenos que se individualizan, enviados en nombre del Senador señor Horvath, en la perspectiva de ampliar los planes de urbanización de la comuna de Puerto Aysén, materia considerada en la mesa de trabajo formada entre el Movimiento Social por Aysén y el Gobierno.

Del señor Ministro del Medio Ambiente (s):

Remite copia de los informes de fiscalización realizados en la planta de tratamiento de aguas servidas de ESSBÍO ubicada en Hualpén, frente a los sectores poblacionales Floresta 2, Peñuelas 2 y Peñuelas 3, en respuesta a consulta enviada en nombre del Senador señor Navarro.

Del señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas:

Atiende petición, remitida en nombre de la Senadora señora Allende, tendiente a que se informe la modalidad de provisión de petróleo y otros hidrocarburos a la Armada de Chile; proveedores de esos elementos; montos involucrados en los contratos de adquisición, así como copia de estos y de las órdenes de compra correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012.

Del señor Subsecretario General de la Presidencia:

Informa el curso dado a peticiones de envío a tramitación legislativa de iniciativas sobre las materias que se indican a continuación:

1.- Al señor Ministro de Agricultura, la remitida en nombre de los Senadores señor Navarro, señoras Allende y Rincón y señores Gómez y Quintana, que da continuidad al aporte del Estado en materia de fomento e incentivo al establecimiento de plantaciones forestales, especialmente a las de pequeños y medianos propietarios forestales.

2.- Al señor Ministro Secretario General de Gobierno, la cursada en nombre de los Senadores señores Bianchi, Cantero, Chahuán,

Horvath y Muñoz Aburto, que modifica la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, de manera de ampliar los fines del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

De la señora Subsecretaria de Turismo:

Atiende petición, formulada en nombre del Senador señor Navarro, para remitirle copia del reglamento que fija el procedimiento para otorgar concesiones turísticas en áreas silvestres protegidas del Estado.

De la señora Subsecretaria de Minería (s):

Informa haber enviado al Ministerio del Medio Ambiente las denuncias que se consignan en un informe elaborado por los regantes de la localidad de San Félix, comuna de Alto del Carmen, sobre los glaciares ubicados en las cercanías del proyecto minero Pascua Lama, materia cuya efectividad fue consultada en nombre del Senador señor Prokurica.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos:

Contesta petición, cursada en nombre del Senador señor Horvath, tendiente a que ese servicio hacendario contemple facilidades de pago, renegociaciones o condonación de intereses que permitan el cumplimiento de los compromisos tributarios a la población de la Región de Aysén.

De la señora Superintendente de Pensiones:

Atiende consulta, cursada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, relativa a la factibilidad de remplazar las comisiones por depósito de cotizaciones que cobran las administradoras de fondos de pensiones por un esquema que ligue los cobros a la rentabilidad de esos fondos.

Del señor Director Nacional de Pesca:

Responde consulta, formulada en nombre del Senador señor Bianchi, referente a la aplicación de las normas del decreto supremo N° 123, de Economía, de 3 de mayo de 2004, a naves que han realizado pesca en el océano Atlántico y se les ha prohibido la recalada en los puertos de la Región de Magallanes y de la

Antártica Chilena.

Del señor Director del Instituto de Previsión Social:

Remite información, cursada en nombre del Senador señor García-Huidobro, en materia de solicitudes de la prestación “bono por hijo”, desglosadas por Regiones y con especificación en la cantidad de casos en que aquella se ha concedido.

De la señora Secretaria Ministerial de Salud de Antofagasta:

Toma conocimiento de petición de antecedentes, enviada en nombre del Senador señor Cantero, sobre brotes de *Clostridium difficile* y *Enterobacter cloacae* ocurridos en el Hospital Regional de Antofagasta, y anuncia que la autoridad sanitaria regional elaborará respuesta sobre el particular en el más breve plazo.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Informa curso dado a solicitudes de información, remitidas en nombre del Senador señor Navarro, referente a las materias siguientes:

1.- Al señor General Director de Carabineros, para que informe respecto de la situación derivada de la ocupación permanente que personas en riesgo social o en estado de indigencia hacen del edificio Centro Mayor, comuna de Concepción.

2.- Al señor Subsecretario de Prevención del Delito, para que remita los antecedentes relativos a robos de dispensadores de dinero o cajeros automáticos que se señalan en la petición de Su señoría.

3.- A la autoridad precedentemente señalada, para que informe sobre las asesorías externas contratadas en los años 2011 y 2012, sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante licitación o contratación directa, y adjunte copia de las respectivas bases.

Refiere haber transmitido a la señora Intendente de Aysén la petición, formulada en nombre del Senador señor Horvath, de continuar la

búsqueda de los funcionarios de la Dirección General de Aguas desaparecidos a raíz del volcamiento del bote zódiac en que viajaban por el río Huemules de esa Región.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados (boletines números 5.917-18 y 7.007-18, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que amplía el plazo del derecho a ausentarse del trabajo para la madre en caso de que la enfermedad sufrida por el hijo sea cáncer (boletín N° 5.857-13).

Dos de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaídos en las siguientes iniciativas, en primer trámite constitucional:

1.- Proyecto de ley sobre descuentos en la tarifa mensual en caso de interrupción de los servicios de telecomunicaciones (boletín N° 7.062-15).

2.- Proyecto de ley en materia de sanciones a vehículos impedidos de efectuar transporte público y de escolares (boletín N° 7.815-15).

—**Quedan para tabla.**

Moción

De los Senadores señor Gómez, señora Rincón y señor Rossi, con la que se da inicio a un proyecto de reforma constitucional que reduce, en el artículo 50 de la Constitución Política de la República, la edad requerida para ser elegido senador (boletín N° 8.390-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Permiso constitucional

Solicitudes de los Senadores señores Cantero y Navarro para ausentarse del país a contar del 28 de junio pasado y del 1° del mes en curso, respectivamente.

—**Se autoriza.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, solicito fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto que modifica la ley N° 19.327, que contiene normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.

La Comisión ha llegado a acuerdo sobre esta iniciativa, y hay una serie de indicaciones que el Ejecutivo debe formular para darle viabilidad.

En consecuencia, se requiere abrir un período breve -dos a tres horas- para presentar tales indicaciones, a efectos de cumplir con la formalidad de rigo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se fijará nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto referido, hasta las 18 de hoy.

—**Así se acuerda.**

El señor LARRAÍN.- Adicionalmente, señor Presidente, en la Comisión de Gobierno hay una iniciativa cuyo análisis no ha avanzado.

Se trata de un proyecto muy breve, el que modifica la ley N° 17.798, de control de armas, y el Código Procesal Penal.

He hablado con el Presidente del referido órgano técnico, quien no tiene inconveniente en que dicha materia se tramite en la Comisión de Constitución.

Eso es lo que solicito.

El señor GÓMEZ.- ¿Por qué no pasa a la de Defensa?

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala...

La señora ALLENDE.- ¡No, señor Presidente!

La Comisión de Constitución tiene mucho trabajo.

¡Que vaya a la de Defensa!

El señor ESCALONA (Presidente).- No hay acuerdo.

El señor LARRAÍN.- Bueno, que pase a esa Comisión. Yo no tengo inconveniente. No es un problema personal.

El Ejecutivo me pidió plantear una forma de darle curso al trámite de este asunto, dado que el órgano técnico en que está radicado no lo ha visto.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Haría acuerdo para que el proyecto que señala el Senador señor Larraín pase a la Comisión de Defensa?

El señor GÓMEZ.- Sí.

La señora ALLENDE.- Sí.

El señor LARRAÍN.- No hay problema.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, con relación al oficio enviado por el Presidente de la República para los efectos de la habilitación que establece el artículo 68 de la Constitución Política de la República, referida al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, usted ha dispuesto que pase a la Comisión de Hacienda.

Yo no voy a contradecir su decisión.

Sin embargo, quiero que quede claro que el asunto a discutir no es la iniciativa de reajuste en sí, sino, conforme a la disposición constitucional aludida, si se habilita o no a la Cámara

de Diputados para proceder a pronunciarse en el primer trámite.

En otras oportunidades, cuando una materia similar pasó a la Comisión de Hacienda por petición del propio Ejecutivo, ella no formuló informe al respecto, por entenderse que tal decisión corresponde a la Sala. La norma que regula este asunto es el artículo 68 de la Constitución.

Yo no objeto, señor Presidente, sus atribuciones para darle al proyecto el trámite que le parezca más adecuado; pero en ocasiones anteriores no hubo informe de Comisión. Sencillamente se votó en la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como se trata de una materia de tipo constitucional, la Mesa entiende que ello tiene un sentido político. Por lo tanto, hay que establecer un espacio que permita el diálogo sobre el particular.

Los Comités trataron este asunto, y así fue acordado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

**SOLICITUD PARA HABILITACIÓN DE
PROYECTO SOBRE ESTABLECIMIENTO
DE PROPORCIONALIDAD Y
REPRESENTATIVIDAD EN
SISTEMA ELECTORAL**

El señor TUMA.- Señor Presidente, en sesión anterior y en nombre del Comité Partido Por la Democracia, le solicité que, en uso de sus facultades, colocara en tabla una iniciativa que fue debatida por esta Sala el viernes 6 de enero de 2006, en la sesión 57ª de la legislatura N° 353. Se trata de un proyecto de reforma constitucional que propone establecer un principio proporcional y representativo en el sistema electoral, conocido como “reforma al sistema binominal” (boletín N° 4.061-07).

La referida iniciativa llegó al Senado a tra-

vés de un decreto de insistencia, formulado por el entonces Presidente Ricardo Lagos Escobar, luego de ser rechazada la idea de legislar en la Cámara de origen, al no alcanzarse el quórum de tres quintas partes de los Diputados en ejercicio.

La mayoría de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la época sostuvo -y así lo declaró e informó a la Sala- que el decreto de insistencia no procedía tratándose de reformas constitucionales, lo que motivó un muy interesante debate tanto en la Comisión como en la Sala del Senado durante la ya referida sesión del 6 de enero de 2006.

Según consta en el respectivo Diario de Sesiones, al no haberse otorgado unanimidad para prorrogar la duración de la sesión, esta se levantó llegada la hora de término, sin que la Sala adoptara ninguna decisión sobre el informe y la declaración de inadmisibilidad.

En el intertanto, en dicha sesión algunos señores Senadores hicieron reserva de constitucionalidad sobre tal declaración. Recurrieron al Tribunal Constitucional y este se pronunció. Señaló que sí procede el decreto de insistencia tratándose de reformas constitucionales.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que haga uso de sus facultades y ponga en tabla el referido asunto, que el Senado no resolvió en la sesión de 2006.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Sobre la materia en comento, como es de conocimiento de la Sala, se solicitó un informe al señor Secretario General, a quien le ofrezco la palabra para que lo dé a conocer a Sus Señorías.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Efectivamente, el proyecto de reforma constitucional que establece un principio proporcional y representativo en el sistema electoral (boletín N° 4.061-07) fue rechazado en general en la Cámara de Diputados. Y el Ejecutivo, haciendo uso del mecanismo contemplado en el artículo 68 de la Constitución Política, solicitó

que el mensaje pasara al Senado.

Con fecha 3 de enero de 2006, se dio cuenta en esta Corporación de la solicitud del Presidente de la República, y pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El 6 de enero de ese mismo año la Comisión de Constitución informó que el procedimiento del artículo 68 de la Carta Fundamental no era admisible en los proyectos de reforma constitucional. El Presidente del Senado de la época sostuvo que, en atención a dicho informe, no correspondía a la Sala pronunciarse sobre la materia. La sesión se levantó sin un pronunciamiento sobre el informe, y se despachó un oficio a la Cámara de Diputados en el que se señalaba que, por no corresponder a la Sala un pronunciamiento sobre el particular, la declaración de inadmisibilidad hecha en la Comisión se había mantenido en la sesión del 6 de enero.

Ahora bien, el 3 de marzo de 2006 se dio cuenta en la Sala del fallo del Tribunal Constitucional que declara que el mecanismo del artículo 68 de la Constitución Política de la República -vale decir, la insistencia- es aplicable a los proyectos de reforma constitucional. El asunto pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y se ofició, además, a la Cámara de Diputados para que remitiera los antecedentes respectivos; o sea, el proyecto como tal.

En opinión de la Secretaría General, atendido el estado de tramitación de este asunto, corresponde que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, visto el fallo del Tribunal Constitucional, se pronuncie derechamente sobre la insistencia del Ejecutivo o que, si la Sala del Senado así lo estimare, se ponga en tabla directamente la solicitud de insistencia para pronunciarse sobre ella sin informe de la Comisión.

Esas serían las dos posibles situaciones.

Es lo que la Secretaría General puede señalar sobre el particular.

En este momento el proyecto se encuentra en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa ha cumplido con el encargo.

Esa es la información que estamos en condiciones de entregar.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, de acuerdo a lo informado por el Secretario, pido que usted, como Mesa, coloque esta materia en tabla directamente para que podamos decidir sobre ella.

Otra cosa es en qué lugar de la tabla se ubicará y en qué momento se discutirá el fondo del asunto.

Con todo, me parece que lo lógico es que el Senado proceda a debatir una cuestión que es de suma importancia para el fortalecimiento de nuestra democracia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, quiero referirme a dos temas.

En primer lugar, me parece que, si un fallo del Tribunal Constitucional contradice lo que sostiene la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia -el asunto está radicado en ella-, lo razonable es que dicha instancia tome conocimiento de él.

No creo que tales materias haya que eludir las ni dilatarlas -cada cual deberá asumir sus responsabilidades en las votaciones que habrá que efectuar el Parlamento-, pero no considero correcto, tratándose de una cuestión que le fue enviada, que la Comisión no se pronuncie sobre el fallo. Y si este señala lo que se ha leído -no he tenido oportunidad de estudiarlo ni certificar lo que dice-, deberá resolver que corresponde aplicarlo.

No tengo ánimo de retrasar la discusión (lo he conversado con el Senador señor Pizarro), sino que solo sostengo que la resolución de ese tribunal vaya a la Comisión de Constitución y que esta, en un plazo brevísimo, se pronuncie

al respecto y que se resuelva sobre el particular; o por lo menos que se escuche la opinión de la instancia que informó en sentido contrario. Posteriormente, la Sala votará como estime conveniente.

Por lo tanto, antes de tratarlo aquí, pienso que debe pedirse un pronunciamiento a la Comisión de Constitución.

En segundo término, la Mesa ha resuelto que lo relacionado con el salario mínimo sea visto por la Comisión de Hacienda. Tuve oportunidad de hablar con el Ministro del ramo, quien solicitó que el órgano especializado pueda sesionar hoy en paralelo con la Sala.

Porque el argumento de los parlamentarios de la Concertación es que no han tenido la oportunidad -el señor Presidente del Senado lo expresó en reunión de Comités- para que el Gobierno pueda exponer a los Senadores su posición sobre dicho proyecto. El Ejecutivo manifiesta que debe generarse una instancia institucional en la Comisión de Hacienda, y ha pedido que ella pueda funcionar en forma simultánea con la Sala.

Por lo tanto, solicito recabar la anuencia en tal sentido.

El señor ESCALONA (Presidente).- Sobre el último punto, señor Senador, le informo que la Comisión de Hacienda se halla citada para mañana, a las 11.

El señor ESPINA.- Solo transmitía lo señalado por el señor Ministro de Hacienda.

Si quieren que se reúna mañana a las 11, no tengo objeción.

El señor ESCALONA (Presidente).- La convocatoria fue acordada con los Ministros respectivos.

En relación al otro punto, se abre debate.

Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, no estoy de acuerdo con la tesis planteada por el Honorable señor Espina en relación con la sentencia del Tribunal Constitucional. Se trata de un fallo que hay que

cumplir. En él se manifiesta que en la cuestión que nos ocupa es aplicable el artículo 68 de la Carta. No veo qué otra cosa pueda hacer la Comisión. No va a emitir informe al respecto, y cada Senador posee la habilidad suficiente para estudiar y leer la sentencia. Además, la Secretaría ya tomó conocimiento de ella y ha informado oficialmente a la Sala.

Por ende, lo único que cabe es cumplir el fallo del Tribunal y darlo a conocer para que la Sala se pronuncie, de conformidad con el artículo 68 de la Constitución.

Por lo tanto, no procede que vaya a la Comisión.

El señor COLOMA.- Ya está allí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, en la misma línea de lo dicho por el Honorable señor Zaldívar, estimo que se trata de una discusión sumamente larga. Estamos hablando de una sesión que simplemente terminó.

Hoy no corresponde enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, pues -es bueno decirlo- lleva más de seis años. Ya el Tribunal Constitucional se manifestó y ahora corresponde, de acuerdo incluso a nuestro propio Reglamento -hay un pronunciamiento de la Secretaría-, ponerlo en votación.

En mi opinión, sería una superbuena señal que votemos, especialmente considerando que hoy en la Cámara de Diputados se perdió el proyecto que pretendía iniciar un camino de reforma al sistema electoral.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señores Senadores, voy a releer el párrafo final del relato que hizo la Secretaría:

“En opinión de la Secretaría General, atendido el estado de tramitación del asunto corresponde que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, visto el fallo del Tribunal Constitucional, se pronuncie derechamente sobre la insistencia o que, si la Sala del Senado así lo estimare, ponga en Tabla directamente la solicitud de insistencia,

para pronunciarse sobre la misma sin informe de la Comisión”.

Es decir, lo solicitado por el Senador señor Pizarro se aviene con lo segundo, para lo cual se requiere votación de la Sala.

El señor COLOMA.- Si hubiera acuerdo unánime.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, por la misma información que se desprende de la Secretaría del Senado, el asunto que nos ocupa se encuentra radicado en la Comisión de Constitución. Por lo tanto, ella debe pronunciarse antes de que lo haga la Sala. De acuerdo al Reglamento, la Sala debe pronunciarse siempre con informe de la Comisión técnica competente. Ese es el trámite que falta.

Además, no veo el problema en que así ocurra. Lo normal es que los asuntos sean informados. Y si se trata de un fallo del Tribunal Constitucional, con mayor razón.

Por lo tanto, sugiero que el proyecto se active en la Comisión de Constitución -es lo que podemos hacer; se hallan aquí todos sus miembros- y luego se someta a conocimiento de la Sala. Pero saltarse el pronunciamiento de dicha instancia -donde se encuentra radicado, y por acuerdo de la Sala-, lo veo inconducente, y no corresponde hacer una modificación de ese trámite.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).- Señor Presidente, estimo que la situación está meridianamente clara. Ni siquiera se trata de un problema de voluntad política; es una cuestión reglamentaria.

Recordemos que el proyecto de reforma constitucional fue rechazado en su momento por la Cámara de Diputados el 2005, como ha dicho el Senador señor Tuma.

Entonces, al tenor del artículo 68 de la Carta hay dos posibilidades. Una, que no pueda renovarse sino hasta después de un año. Y la

segunda, que establece: “Sin embargo, el Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa,” -es la situación- “podrá solicitar que el mensaje pase a la otra Cámara y, si ésta lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros presentes, volverá a la de su origen...”; que es la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, la cuestión se halla evidentemente esclarecida. La iniciativa lleva seis años, casi siete, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Señor Presidente, se han tramitado veinte proyectos sobre cambio del sistema binominal. Recientemente, el Diputado señor Burgos presentó el vigésimo.

Como decía, el proyecto se votó en su momento en la Cámara de Diputados y se rechazó; viene al Senado solo para efectos de su admisibilidad, como producto de los dos tercios de los presentes -que esperamos que se alcance una vez que se ponga en tabla, después de una discusión- para volver a la Cámara de Diputados y reanudar la discusión sobre el fondo.

Ante el tenor clarísimo del fallo del Tribunal Constitucional, no procede que la iniciativa siga en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. La Sala ha de pronunciarse para determinar si hay o no los dos tercios que permitan volverla a la Cámara de origen para continuar el debate sobre su mérito.

Señor Presidente, no podemos seguir dilatando eternamente el asunto, sin que esto implique prejuzgar sobre el comportamiento de cada cual. Hoy día sabemos que se rechazó un proyecto en la Cámara de Diputados, por haberse logrado solo 66 de los 71 votos requeridos.

Lo único que decimos es que se cumpla con el artículo 68 del Texto Fundamental, máxime cuando hay un fallo claro, explícito, diáfano del Tribunal Constitucional, conforme al cual la norma se aplica también a los proyectos de reforma constitucional. Recordemos que en su momento, legítima pero, a mi juicio, equivocadamente (como lo demostró a la postre el

mencionado Tribunal), el Presidente del Senado de ese entonces, Honorable señor Romero, estimó que no se aplicaba el precepto a tales proyectos. Sí se hacía y se hace, de acuerdo al fallo en cuestión.

Por lo tanto, a la luz del artículo 68 de la Carta y del fallo del Tribunal Constitucional, corresponde que la Sala del Senado se pronuncie para ver si se reúnen o no los dos tercios. Porque si se logran, vuelve la iniciativa a la Cámara de origen para iniciar la discusión.

En mi concepto, esto no se puede seguir dilatando y la Cámara Alta tendrá que pronunciarse sobre la materia.

El señor COLOMA.- ¡Igual que en el caso del salario mínimo...!

El señor WALKER (don Ignacio).- Es todo lo que pide el Honorable señor Tuma, con lo cual la bancada de Senadores de la Democracia Cristiana está de acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hay un número importante de Senadores inscritos.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, me sorprende la urgencia de este asunto después de seis años, lapso en que ha habido Presidentes y mayorías de todas las bancadas en la Comisión de Constitución.

Acá no estamos abocados a una cuestión de fondo, sino a una de procedimiento. Esta materia se encuentra radicada en la Comisión, y es factible pedir un cambio de trámite. Podríamos decidir acá exactamente lo contrario que se resolvió respecto del salario mínimo y decir que en este caso no queremos informe de la Comisión. Se cambia el trámite. Y el señor Presidente lo pondrá en tabla cuando lo resuelva.

Entonces, con todo respeto al señor Secretario, no hay dos opciones, sino una: o se cambia el trámite y se coloca en tabla cuando el Presidente lo disponga o se mantiene el trámite, caso en el cual hay que esperar el informe de la Comisión.

No tengo problema en que la Sala resolviera la modificación del trámite. Pero para que

el Presidente lo pueda poner en tabla, primero debe llevarse a cabo dicho cambio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Deseo hacer una aclaración.

Cuando, al informar, digo que hay dos opciones, la primera, naturalmente, consiste en que, estando en la Comisión de Constitución, se espera el informe de ella -la Sala es soberana; incluso puede fijar un plazo-; y la segunda, en que se cambie el trámite. Pero esto último requiere acuerdo de la Sala; no es facultad del señor Presidente del Senado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor LAGOS.- ¿Y el acuerdo de la Sala sería por mayoría o por unanimidad?

El señor COLOMA.- Por unanimidad.

El señor TUMA.- Señor Presidente, me permito recordar a los colegas que este proyecto está todavía en la Sala. ¡Vino de la Comisión! Esta ya se pronunció, erróneamente, pero lo hizo.

Por consiguiente, la iniciativa se encuentra en la Sala, y esta no ha resuelto. Y lo que estoy pidiendo es que el Senado se pronuncie sobre la forma y el fondo de la reforma constitucional. Ya se han cumplido seis años y medio desde su presentación.

A veces, la gente se pregunta por qué el Congreso Nacional demora tanto la tramitación de los proyectos. Bueno, aquí tenemos uno que podría ser de fácil despacho, relativo a cómo resolver un tema tan importante.

El señor COLOMA.- ¡De fácil despacho, no...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, en mi concepto, habría que patrocinar una moción destinada a no iniciar nuevos proyectos de ley hasta no analizar los pendientes.

La situación actual es, sinceramente, trágica.

Me alegra mucho que haya interés en ver, con alguna urgencia, un cambio al sistema binominal. ¡Quién más que el que habla puede estar contento por ello! Pero el Senador Ignacio Walker manifestó algo no menor: hay veinte proyectos de ley -muchos de mi autoría- sobre la materia.

Por lo tanto, lo que debiera hacerse es acelerar el proceso de trámite en la Comisión de Constitución y, de paso, abordar las demás iniciativas que van en la misma línea. O sea, avanzar en serio y de una buena vez en una verdadera reforma al sistema binominal.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, este debate debe de ser de los más surrealistas en la historia del Parlamento: de pronto un Senador pide -se encuentra en todo su derecho- votar algo en circunstancias de que han pasado quinientas sesiones entre la que se trató el asunto y esta. Desde ese momento, el actual es el tercer Presidente de la República. Esto ni siquiera fue planteado durante el mandato de la Presidenta Bachelet. La insistencia se presentó durante el Gobierno del señor Lagos.

No me parece adecuado que, de pronto, saliendo de la nada, surja la necesidad de votar algo cuando cumplieron su gestión seis Presidentes del Senado y el mismo número de Presidentes de la Comisión. Obviamente, la materia tenía un trámite. Y hoy día, guste o no, el asunto está radicado en la Comisión de Constitución. Que se pretenda cambiar el trámite para tratar de resolver como si fuera de fácil despacho un tema ilegítimamente -tanto es así que hoy hubo una resolución distinta-, me parece del todo sorprendente y, desde mi perspectiva, fuera de lugar.

El señor PIZARRO.- Como dijo Pedro Navaja: "La vida te da sorpresas".

El señor COLOMA.- Distinto es que alguien quiera que esto tenga una tramitación normal y que la Comisión de Constitución no sea extraída de su causa, sino que pueda resol-

ver lo que en su momento se le encomendó.

La situación es exactamente la misma que el señor Presidente acaba de decidir con relación al salario mínimo. Porque, en este último caso, se pudo plantear que bastaba el decreto de insistencia para que la Sala se pronunciara, pero el mismo Presidente del Senado lo tramitó a la Comisión de Hacienda. Supongo que lo hizo para que ella diga algo sobre el particular, conozca el proyecto y pueda rendir algún informe. De otra manera, no tendría sentido dicho trámite.

Entonces, desde mi perspectiva, esta discusión -insisto- es lo más raro que hay, pues de pronto sale un fogonazo y se dice: "Señores, hay que votar ahora lo que desde hace quinientas sesiones tenemos pendiente". ¡Como si alguien hubiera tenido previsto un debate de esta naturaleza!

Entiendo que pueda haber disconformidad con la votación registrada en la Cámara de Diputados. Cada uno podrá haberse generado expectativas respecto de ella. Pero de ahí a tratar de alterar por completo el sano conocimiento de los procesos me parece un error manifiesto.

Por eso, en mi concepto, es bueno plantear que la Comisión de Constitución siga su tramitación, a la brevedad que le parezca -no hay inconveniente-, que emita un informe y, de esa manera, que se dirima la situación. Pero pretender votar ahora, porque entiendo que eso es lo que quiere el Senador Tuma...

El señor WALKER (don Ignacio).- ¡No!

El señor COLOMA.- Eso es lo que se planteó en su momento.

El señor WALKER (don Ignacio).- No, señor Senador.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, al parecer, el Senador señor Tuma me está insinuando que tengo razón cuando afirmo que lo que él espera es votar ahora. Está en su derecho. De verificarse eso, desde mi perspectiva, sería un error de procedimiento manifiesto. Y creo que lo sano, lo razonable, lo bueno para todos es que la Comisión de Constitución se

aboque al informe y se pronuncie de manera adecuada respecto de lo que debe votarse o no.

También creo que sería bueno saber -eso ya es más político- si el Gobierno actual persiste en la insistencia. Porque estamos actuando con una insistencia asumida dos Gobiernos atrás. Y algo puede haber pasado durante dos Administraciones. La Presidenta Bachelet nunca lo planteó.

El señor GÓMEZ.- ¡Somos insistentes...!

El señor COLOMA.- ¡Insistentes o catetes, dicen algunos...! Pero la Presidenta Bachelet no lo hizo en su momento. No sé si el Excelentísimo señor Piñera piense igual que el ex Presidente Lagos. Tengo algún derecho a creer que, afortunadamente para ambos, piensan distinto.

El señor LAGOS.- Distinto, pero los dos bien.

El señor COLOMA.- Entonces, sería un error tratar de generar una resolución como la que se pretende, en orden a que de repente, de la nada, se efectúe una votación luego de transcurridas quinientas sesiones en que nunca, como expresa la poesía, “nadie dijo nada”.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa reitera que la votación se refiere al cambio de trámite, es decir, a ver la insistencia directamente en la Sala. No es que se vaya a incluir en la tabla la votación de la insistencia en el curso de las próximas horas.

La diferencia entre la decisión que yo tomé en relación con el salario mínimo es de un día a seis años y medio. Es una pequeña diferencia, Senador señor Coloma.

Como quedan cuatro inscritos, no se puede someter a votación el asunto.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, recordando la historia, hubo efectivamente un decreto de insistencia respecto de una reforma que se rechazó en la Cámara de Diputados. Y al ser enviado a la Comisión de Constitución del Senado, esta declaró que no procedía el

decreto de insistencia en las reformas constitucionales. Sobre el punto se pronunció en sentido contrario el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, si uno es riguroso, ese antecedente debería hacer que la Comisión se pronuncie ahora sobre el fondo del asunto, porque esta no lo discutió por una razón formal, equivocada a juzgar por el fallo del Tribunal. Y este último señala que es posible insistir en materia de reformas constitucionales.

En consecuencia, lo que deberíamos hacer es lo mismo que se ha previsto -aunque sea con años de diferencia- para lo relativo al salario mínimo; es decir, que la Comisión dirima la habilitación solicitada por el Ejecutivo, independiente de que resulta extraño que Gobiernos sucesivos no lo hayan hecho. Pero lo riguroso es eso.

Quiero insistir en ello, porque se trata de un asunto reglamentario. La Comisión de Constitución no se ha pronunciado acerca del trámite habilitante, debido a que consideró que no correspondía. Y conforme al Reglamento, la Sala, salvo que acuerde algo distinto, debe resolver sobre cualquier materia en que medie un informe de la Comisión correspondiente.

Por lo demás, incluso el fallo mencionado establece una modificación de la interpretación que nosotros hacemos respecto del artículo 68 de la Constitución.

El proyecto sobre salario mínimo, de acogerse su trámite habilitante, se aprobará por los dos tercios de los miembros presentes. Pero el Tribunal Constitucional ha dicho que no se puede, por esa vía, saltarse el quórum pertinente, porque los dos tercios de los miembros presentes puede ser inferior a los tres quintos requeridos para aprobar la reforma constitucional del caso. En consecuencia, exige para este trámite un quórum distinto, de acuerdo a una interpretación de coherencia y concordancia constitucional, equivalente a los tres quintos de los miembros en ejercicio.

Es decir, aquí tenemos una nueva realidad.

¿Por qué no se pronunció la Comisión al

respecto? Lo desconozco. Pero no lo hizo. Y lo lógico es no enredar más la discusión: que ella emita su parecer, como corresponde, y que informe a la Sala a los efectos de que tome una decisión, si es lo que desea. Creo que siempre existirá el mejor ánimo en dicho órgano técnico para avanzar en estos temas.

Por lo tanto, sugiero seguir ese camino, porque, en rigor, no ha habido pronunciamiento de la Comisión; o sea, no cumplió con el objetivo encomendado por la Sala, y es lo que le corresponde realizar conforme a esa voluntad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, con el objeto de cerrar un acuerdo en el Senado acerca de esta materia, solicito que el proyecto pase a la Comisión de Constitución -tengo la convicción de que ello todavía no ha ocurrido- y que, a fin de evitar que vuelva a repetirse la espera de seis años y medio más para verlo -algunos sostienen la teoría de que ya estuvo en dicho organismo-, se fije un plazo razonable de 30 días, y en la primera sesión de agosto nos pronunciemos sobre el particular.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, procederemos en la forma indicada.

—Así se acuerda.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario).- En sesión de hoy los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Tratar en el tercer lugar del Orden del Día de hoy el proyecto de ley signado con el número 4 de la tabla, que amplía el plazo que se concedió a los sostenedores de establecimientos educacionales para ajustarse a las exigencias prescritas en el literal a) del artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación.

2) Poner en el segundo lugar del Tiempo de Votaciones de esta sesión el proyecto de acuerdo signado con el número 19, en el que se solicita a los Ministros de Hacienda y de Educación la remisión de un proyecto de ley de incentivo al retiro para los asistentes de la educación en términos iguales a los aprobados para el sector de la salud municipal.

3) Citar a sesión especial del Senado para abordar la situación de las corporaciones educacionales municipales, facultándose a la Mesa para fijar su fecha de realización.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO SANITARIO EN MATERIA DE REGULACIÓN DE FARMACIAS Y MEDICAMENTOS

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario en lo referente a la regulación de las farmacias y los medicamentos, con segundo informe de la Comisión de Salud, informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre los proyectos (6523-11, 6037-11 y 6331-11, 6858-11, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyectos de ley (mociones de los Senadores señores Girardi y Ruiz-Esquide y del entonces Senador señor Ominami; de los Senadores señora Alvear y señor Ruiz-Esquide; del Senador señor Muñoz Aburto, y de la Senadora señora Alvear):

En primer trámite, se da cuenta de ellos en las siguientes sesiones:

1) Sesión 19ª, en 19 de mayo de 2009 (6523-11).

2) Sesión 45ª, en 19 de agosto de 2008 (6037-11).

3) Sesión 82ª, en 6 de enero de 2009 (6331-11).

4) Sesión 4ª, en 23 de marzo de 2010 (6858-11)

Informes de Comisión:

Salud: sesión 40ª, en 4 de agosto de 2010.

Salud (segundo): sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

Hacienda: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

Trabajo y Previsión Social (complementario): sesión 29ª, en 20 de junio de 2012.

Discusión:

Sesiones 41ª, en 10 de agosto de 2010 (se aprueba en general); 24ª, en 12 de junio de 2012 (queda pendiente su discusión particular); 26ª, en 13 de junio de 2012 (queda para segunda discusión); 27ª y 29ª, en 19 y 20 de junio de 2012, respectivamente (queda pendiente la discusión particular).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Cabe recordar que está pendiente la votación separada de cada uno de los incisos del artículo 100, contenido en el numeral 1) del artículo 1º.

Por lo tanto, de conformidad a las peticiones efectuadas por diversos señores Senadores, corresponde votar en forma dividida los seis incisos de dicha norma.

Primero se pidió pronunciamiento separado de los incisos segundo al quinto -solicitud efectuada por dos señores Senadores- y, con posterioridad, de cada uno de ellos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la discusión particular del proyecto.

Tiene la palabra el señor Ministro de Salud.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).- Buenas tardes, señor Presidente y señores Senadores.

Quiero, una vez más, destacar la importancia de esta tremenda iniciativa para regular un mercado que hoy día produce tantas desigual-

dades y tanto dolor, sobre todo a las familias de escasos recursos, que tienen que gastar bastante dinero de su bolsillo en medicamentos, y de manera especial a las personas de la tercera edad con enfermedades crónicas.

A manera de ilustración, puedo señalar que ayer se dio a conocer la resolución del caso sobre el suplemento alimenticio ADN, materia en la cual existe un vacío legislativo, que este proyecto soluciona. Y, por otra parte, hoy apareció el informe del SERNAC que revela que hay farmacias que todavía no venden medicamentos genéricos, a lo que esta iniciativa obliga.

En cuanto al artículo 100, quiero formular algunos breves comentarios.

En primer lugar, sobre su inciso primero, probablemente no habrá ninguna dificultad.

Acerca de su inciso segundo, aparece un punto que, luego de reflexionar, resulta legítimo, porque cuando se señala que “en ningún caso respecto de productos que, teniendo tal condición, sean destinados al uso pediátrico” se genera efectivamente una confusión.

Es factible que ello pueda resolverse si la Sala, unánimemente, elimina la frase referida a la difusión al mundo infantil, que no adquiere ese tipo de fármacos.

Sin embargo, dicho inciso es muy importante tratándose de la restricción de la propaganda.

En el inciso tercero se señala algo que hoy día ya existe: la prohibición a la industria farmacéutica o a los laboratorios de hacer publicidad de productos que requieren receta médica. Ello es continuamente burlado o pasado a llevar por la industria -todos lo sabemos, por experiencia- cuando publica en un diario, por ejemplo, el domingo, un inserto dirigido: “Al honorable cuerpo médico”, donde se menciona algo que en realidad corresponde al *marketing* de un fármaco, disfrazado bajo una supuesta información.

En tal sentido, dicho inciso enfatiza la idea de que no se puede emitir propaganda de re-

medios sujetos a receta médica en medios de comunicación masiva.

El inciso cuarto es bastante claro -creemos que se debe insistir en esto- en cuanto a la prohibición de efectuar donaciones de productos farmacéuticos y de entregar incentivos económicos para prescribirlos y dispensarlos, lo cual ya fue abordado a propósito de los trabajadores de las farmacias. Y el inciso quinto describe cuáles son los incentivos.

Hay otro asunto que consideramos importante para efectos de la votación del inciso sexto: de permitirse la donación de medicamentos solo a establecimientos asistenciales, se dejaría fuera a una serie de instituciones, hogares de adultos mayores, fundaciones, que sería bueno que los recibieran a título gratuito.

Por eso, nos parece adecuado -para lo cual también se requiere la unanimidad de los señores Senadores- cambiar la frase “establecimientos asistenciales” por el término “instituciones”, u otro que se estime pertinente.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quiero consultar a los señores Senadores que pidieron votación separada si mantienen su solicitud, o si los inconvenientes se resolvieron con las recientes aclaraciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, con las precisiones hechas por el señor Ministro, no tengo ningún problema.

Solamente quiero sugerir una enmienda al inciso segundo.

Ya que respecto a la publicidad y demás actividades destinadas a dar a conocer un producto farmacéutico se propone eliminar la mención a los medicamentos de uso pediátrico, pienso que la frase que viene a continuación: “Estos últimos deberán presentarse en envases que dificulten a los menores” tendría que comenzar por “Los medicamentos” -en general- “deberán presentarse”. Porque, obviamente, es tan peligrosa la ingesta por un menor de un medicamento de uso pediátrico

como la de cualquier otro.

El señor ROSSI.- ¡Es más grave!

El señor BIANCHI.- Tiene razón.

El señor NOVOA.- Y quizá es más grave todavía.

Me parece que con esa precisión, señor Presidente, podríamos aprobar el precepto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, al parecer, existe la voluntad de apoyar el artículo 100 con las modificaciones sugeridas por el Ministro, que yo también comparto.

Con relación al inciso relativo a las donaciones de productos farmacéuticos, solo pido enfatizar que ellas se realicen a instituciones sin fines de lucro. Pero, evidentemente, todos estamos de acuerdo en eso.

El señor LETELIER.- ¡Debería explicitarse en el texto!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, ojalá hubiera unanimidad acerca del último punto.

Como le planteé al señor Ministro, con la expresión “establecimientos asistenciales” se deja fuera de las donaciones de medicamentos a una serie de fundaciones, hogares de adultos mayores, etcétera, que no se hallan comprendidos bajo ese calificativo. Porque los establecimientos asistenciales son los de salud, fundamentalmente.

Por lo tanto -repito-, ojalá hubiera unanimidad en la Sala para cambiar dicho término y dejar la norma más abierta a la posibilidad de que otras entidades puedan recibir esas donaciones.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador señor Letelier también pidió votación separada.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, en principio, yo no tengo dificultad con este

precepto. Se acogió la principal preocupación, que era el tema de los trabajadores.

Deseo, sí, formular una consulta.

Para los efectos de la votación, necesitamos acordar unánimemente una indicación. Y pido que la presentemos en forma previa. Porque no es lo mismo explicitar en la disposición que se permitirá la donación de productos farmacéuticos a establecimientos asistenciales “sin fines de lucro”, que dejarla abierta.

Entonces, si hubiese acuerdo unánime para aprobarla en esa forma, no tendría objeción alguna, señor Presidente.

El señor BIANCHI.- Está bien.

El señor NOVOA.- Que la Secretaría la redacte.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Sí, encomendémosle esa tarea a la Secretaría.

El señor LETELIER.- Sin embargo, para adoptar tal procedimiento necesitamos la unanimidad de la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, la Secretaría quedaría facultada para efectuar esas dos modificaciones.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario, para hacer las clarificaciones pertinentes.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La situación es la siguiente.

Respecto al inciso segundo, se ha pedido la unanimidad de la Sala para reemplazar la primera parte de la segunda oración: “Estos últimos deberán presentarse”, por “Los medicamentos deberán presentarse”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Sobre esta primera enmienda, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).- Según lo discutido y para lo cual se ha solicitado -por su intermedio, señor Presidente-, la unanimidad del Senado, la modificación al inciso segundo sería la que señalo a continuación:

Suprimir el texto que sigue a “medicamen-

tos de venta directa”. En consecuencia, desaparecería la frase: “y en ningún caso respecto de productos que, teniendo tal condición, sean destinados al uso pediátrico”. Después, colocar un punto seguido y agregar: “Los medicamentos deberán presentarse en un envase”..., etcétera. O sea, se cambiaría el sujeto “Estos últimos”, por el de “Los medicamentos”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así lo entiende la Mesa.

La primera enmienda ya está aclarada.

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, solo quiero expresar que eso es correcto, así que no vale la pena someterlo a votación.

El señor ESCALONA (Presidente).- La primera parte está zanjada.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Puedo leer cómo queda el inciso.

El señor ESCALONA (Presidente).- No es necesario.

Pasemos a la segunda clarificación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Ante todo, debería entenderse desde ya que el inciso primero; el inciso segundo (con la unanimidad manifestada para las modificaciones señaladas), y los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo 100 quedarían aprobados, toda vez que fueron objeto de enmiendas acogidas unánimemente en la Comisión de Salud.

—**Quedan aprobadas, reglamentariamente, las disposiciones referidas, en la forma indicada.**

El señor LABBÉ (Secretario General).- Entonces, solo estaría pendiente la situación del inciso sexto, respecto del cual se ha sugerido no limitar la donación de productos farmacéuticos a establecimientos asistenciales, sino precisar la redacción de manera tal que aquella solo quede abierta a organizaciones sin fines de lucro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A “instituciones sin fines de lucro”.

El señor NOVOA.- Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).- Bien: “a instituciones sin fines de lucro”.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El inciso sexto quedaría así:

“Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, se permitirá la donación de productos farmacéuticos a instituciones sin fines de lucro, siempre que aquellos se encuentren comprendidos en el Formulario Nacional de Medicamentos”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba por unanimidad, y queda despachado el proyecto en este trámite.**

INCORPORACIÓN DE PENSIONADOS DE DIPRECA Y CAPREDENA A CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

El señor ESCALONA (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.539 a fin de permitir a los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional incorporarse a cajas de compensación de asignación familiar, con segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7441-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8ª, en 13 de abril de 2012.

Informes de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 11ª, en 17 de abril de 2012.

Trabajo y Previsión Social (segundo): sesión 26ª, en 13 de junio de 2012.

Discusión:

Sesión 15ª, en 8 de mayo de 2012 (se aprueba en general).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene

la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 8 de mayo del año en curso.

La Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el numeral 1) del artículo 1º, el artículo 2º y el artículo transitorio no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, por lo que conservan el mismo texto aprobado en general. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que algún señor Senador, contando con la unanimidad de los Senadores presentes, solicite su discusión y votación.

Cabe señalar que el número 1) del artículo 1º versa sobre normas de quórum calificado, por lo que para su aprobación se requieren 19 votos favorables. De consiguiente, debe dejarse constancia de que se reúne dicho quórum.

—**Se aprueban reglamentariamente el artículo 2º y el artículo transitorio.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Habría que dejar establecido que la enmienda acogida unánimemente en la Comisión queda aprobada y poner en debate el número 1) del artículo 1º.

En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, entiendo que este proyecto viene con un acuerdo unánime de la Comisión, pero la Sala tiene derecho a efectuar su discusión en particular. De lo contrario, antes de entrar a debatirlo uno debería pedir votación separada de cada precepto.

Es medio absurdo el procedimiento. Y lo digo porque algunos Senadores queremos hacer ciertas consultas.

Varios personeros del Ejecutivo emitieron su opinión acerca de los beneficios que se pretende otorgar a los afiliados de CAPREDENA y DIPRECA.

Por nuestra parte, deseamos discutir un poco el texto, señor Presidente, y no sé cuál es el procedimiento que corresponde seguir.

El señor ESCALONA (Presidente).- Con relación a las normas aprobadas unánimemente en las Comisiones prevalece el Reglamento, salvo que algún señor Senador pida, de modo expreso, debatir alguna de ellas, para lo cual debe contar con la unanimidad de los Senadores presentes.

El señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, existe interés en que se nos informe sobre el alcance de la iniciativa. Entendemos que su finalidad es que los pensionados de DIPRECA y CAPREDENA puedan incorporarse a las cajas de compensación de asignación familiar. La pregunta es: ¿por qué se necesita una ley especial para este fin?

Esa es la primera gran interrogante.

Entonces, me gustaría que la Presidenta de la Comisión o alguno de los colegas que participaron en el debate precisaran por qué se necesita una legislación especial para que tales pensionados se incorporen a las cajas de compensación de asignación familiar. ¿Están excluidos por ley?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, este proyecto viene a reparar una omisión expresa de la ley. Cuando en el pasado, bajo el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, se permitió a los pensionados de nuestro país incorporarse como cotizantes de las cajas de compensación de asignación familiar, se dejó expresamente fuera a los provenientes de DIPRECA y CAPREDENA. Y la verdad es que durante mucho tiempo se discutió la posibilidad de incorporarlos. Es más, siendo yo Superintendente de Seguridad Social, planteamos esa alternativa, pero no logramos obtener la venia del Ejecutivo.

Cuando se hace la discusión -la repone el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera-

surge la duda de los montos y de por qué se debía incorporar o no incorporar a dichas personas.

Esta es una vieja aspiración de los cotizantes de ambas cajas.

Pues bien, el punto se debatió ampliamente en la Comisión, en la que participaron no solamente el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sino también el de Defensa, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile. Y en esa discusión salió a la luz lo que ocurría con los distintos beneficios que estos pensionados perciben a través de ambas cajas y cómo ellos tienen una serie de instrumentos que les facilitan los préstamos y las atenciones de salud.

En virtud de aquello, y después de escuchar la aprensión del Ejército respecto a la normativa propuesta, la cual decía relación con el orden de prelación que iban a tener las instituciones de seguridad social para hacer efectivos los cobros de los respectivos créditos, se llegó a la fórmula que hoy día estamos sometiendo a consideración del Senado, previa indicación del Ejecutivo.

La indicación fue conversada y analizada por los miembros de la Comisión de Trabajo del Senado y todos coincidimos en considerarla un antecedente importante para la discusión en particular de esta iniciativa. Y creemos que la Sala debiera recogerla porque repara una discriminación que se hizo con estos pensionados en el pasado. Esto lo hemos repetido en otro tipo de normativas, pero, lamentablemente, hasta el día de hoy no hemos podido regularizar esta situación.

Creemos importante darles a esos pensionados la posibilidad de acceder a los beneficios en materia de recreación, préstamos, capacitación, turismo que aportan las cajas de compensación, ya que no hay ningún fundamento para que hoy día no estén considerados en la normativa general.

Por eso, señor Presidente, pido que la Sala

apruebe este proyecto el día de hoy.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quisiera recordar a la Sala que el 8 de mayo fue aprobada en general esta iniciativa. Así que estamos en la discusión particular.

Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, es un proyecto relativamente corto y creo que unas pocas intervenciones no van a atrasar en demasía su despacho. Naturalmente, es de iniciativa del Ejecutivo y fue aprobado en la Cámara de Diputados por 80 votos a favor y una abstención.

Como se ha señalado aquí, su propósito es acoger una antigua aspiración de los jubilados de Carabineros y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional: poder incorporarse también a las cajas de compensación de asignación familiar, de manera de tener acceso a los regímenes de la ley N° 18.833 en materia de prestaciones de crédito social, esto es, créditos en dinero, prestaciones adicionales consistentes en dinero, especies, servicios, y prestaciones complementarias o beneficios de bienestar social.

Cabe señalar que las cajas de compensación desarrollan una actividad muy asidua con los jubilados: los sacan a pasear, los llevan a las termas, a centros de recreación. La gente está muy contenta con las iniciativas sociales que llevan a cabo esas instituciones.

Sin embargo, los jubilados de Carabineros y de la Defensa Nacional se hallaban al margen de esos beneficios.

Los cambios realizados por la Comisión, que fueron tres, se refieren exclusivamente a la disposición que se contenía originalmente en el proyecto, en cuanto a que las obligaciones de los pensionados con las cajas de compensación se hallan supeditadas al pago de sus eventuales deudas con los organismos previsionales de las Fuerzas Armadas, por lo que no modifican el sentido de la iniciativa.

Como es lógico, ellos deben seguir cumpliendo los compromisos adquiridos con sus

cajas de previsión, sin perjuicio de que esta nueva incorporación a las referidas instituciones les permitirá acceder a créditos y a un mayor bienestar.

Por lo tanto, espero que, tal como ocurrió en la Cámara de Diputados, la Sala apruebe el proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, la situación de los jubilados de DIPRECA y CAPREDENA, que no contaban con la posibilidad de incorporarse a las cajas de compensación de asignación familiar, no se justificaba desde ningún punto de vista.

La verdad es que, como lo han planteado algunos señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, este tipo de instituciones entrega una serie de beneficios a sus afiliados. Además, en el caso de CAPREDENA y de DIPRECA, que tienen problemas serios en materia de prestaciones, las han ido mejorando. De hecho, hemos citado en la Comisión de Defensa al Director Nacional de DIPRECA y estamos muy contentos con los pasos que se han dado en el sentido de mejorar los beneficios que dichas instituciones entregan especialmente en las Regiones, que estaban muy abandonadas. Y creo que esta es una buena noticia para ellos.

Por lo tanto, voy a apoyar este proyecto de ley.

Sin embargo, quiero plantear ciertas dudas respecto al accionar de determinadas cajas. A mí me parece -y sé que es un tema que se ha discutido durante la tramitación de esta iniciativa- que el excesivo endeudamiento de algunas personas nos debe poner una luz roja, porque estas instituciones, si bien es cierto que otorgan una serie de beneficios, también están dedicadas a proporcionar créditos. Y, en mi caso por lo menos -no puedo generalizar-, he recibido denuncias respecto a algunas de ellas en las cuales se cometen abusos con las personas y en donde se genera un endeudamiento

que a veces se vuelve imposible de remontar.

En consecuencia, ojalá podamos tomar medidas con la finalidad de que tengamos más conocimiento. Yo creo que en Chile hay poca cultura en el tema crediticio. La gente muchas veces se endeuda a niveles que le hacen imposible la existencia. El crédito, en vez de mejorarles sus vidas, empieza a generarles un problema que se va arrastrando progresivamente. Y espero que no sea esta la forma de hacer una “bicicleta” para salir de una deuda y meterse en otra. Porque, las cajas de compensación, si bien es cierto que prestan muchos beneficios, que son, por supuesto, muy buenos de destacar, no lo es menos que el del crédito me parece que a veces choca contra algunos principios.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, vamos a concurrir con nuestro voto favorable, pero no sin antes formular al menos algunas consideraciones que, a mi juicio, son importantes de destacar, como lo han hecho los Senadores y Senadora que me han antecedido en el uso de la palabra.

Hay una preocupación. Si bien esta iniciativa nace a petición de las propias personas interesadas en tener acceso a estas cajas de compensación, aquí estamos tras una situación que no me parece conveniente verla solo como la ha planteado, por ejemplo, el Senador Sabag, quien ha dicho que las personas mayores son todas felices porque salen de paseo y se les hacen *tours* y recorridos. Esa es un parte. Y qué bueno que así sea, fundamentalmente para las personas de determinada edad.

Pero estos créditos sociales presentan un problema no menor, como ha señalado con mucha nitidez el Senador Prokurica. Tiene que haber por parte nuestra una preocupación por el sobreendeudamiento y porque hoy día existe una alternativa distinta, que no estaba. Y qué bueno que esté, qué bueno que exista, qué bueno que esta gente tenga, en definitiva, las

mismas oportunidades que el resto de los ciudadanos. Pero no me parece bien que existan abusos de las cajas de compensación -y se han hecho públicos en los últimos meses-, mediante el cobro de intereses que terminan siendo excesivos. Por lo tanto, no podemos dejar de manifestar nuestra preocupación frente a esta situación. Cabe agregar que el pago de esos créditos está absolutamente asegurado, tal cual lo señaló el Senador Prokurica.

¡Qué más fácil y más seguro que descontar esos préstamos de la pensión líquida mensual, con cero riesgo para tales instituciones!

En esa línea, lo mínimo que podemos hacer hoy día es pedirles a estas entidades crediticias lo siguiente: “Miren, dado que han aumentado de manera considerable la cartera de personas que se suman a los importantes beneficios que otorgan, al menos tengan una verdadera mirada social -así lo esperamos- bajando aún más sus tasas de interés”.

Si hay más clientes y más créditos entregados con cero riesgo de cobranza, uno anhela que las cajas aplicaran tasas mucho más bajas que las actuales, máxime cuando estamos hablando de créditos sociales.

Sin duda, este proyecto hace justicia tanto con los pensionados de Carabineros como con los de las otras ramas de la Defensa Nacional.

No obstante, señor Presidente, falta practicar justicia en otra arista importante.

Yo he visto -y uno puede compartir o no esta apreciación- a muchos carabineros y personal de las Fuerzas Armadas en general cuyos hijos estudian en institutos o universidades. ¡Olvídense de que esas familias puedan acceder a una ficha de protección social! ¡Es imposible! No tienen la posibilidad de contar con algún beneficio del Estado. Tampoco pueden optar a un crédito a través de los institutos o universidades que les permita a sus hijos proseguir sus estudios superiores.

Por lo tanto, esa es una situación que debemos resolver y que ha sido planteada en ocasiones anteriores al Ministro de la Cartera que

corresponde.

En consecuencia, vamos a asistir con nuestro voto favorable, pidiéndoles una vez más a las cajas de compensación, que entregan -comillas- créditos sociales sin riesgo alguno de cobranza, que apliquen tasas mucho más bajas que las que cobran hoy.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, voy a votar a favor el proyecto en debate, porque se halla bien inspirado y hace justicia a un sector de trabajadores que carecían de esta facilidad crediticia.

Asimismo, deseo hacer notar que reiteradamente en el Senado se afirma que una eventual flexibilidad en esta materia producirá un sobreendeudamiento.

Ante todo, debo recordar que dichos trabajadores no están impedidos de endeudarse y pueden hacerlo con o sin el descuento por planilla, con las cajas de previsión u otras instituciones. De modo que el problema del sobreendeudamiento no se resuelve limitando o extendiendo un instrumento tan útil como el descuento por planilla. Y digo que es útil porque a los acreedores les resulta bastante más económico en lo que respecta a los gastos administrativos y, además, no corren riesgo alguno. Por lo tanto, debemos buscar que este sector reciba tasas preferentes.

Alguien podrá afirmar que en algunos casos estas son más bajas -eso es efectivo-, pero no siempre es así, dado que en ocasiones llegan ser usurarias.

El sobreendeudamiento también tiene que ver con los porcentajes de descuento que se autorizan. Alguien puede decir: "Mire, al incorporarse a este beneficio los pensionados de Carabineros y las Fuerzas Armadas van a tener, al igual que el resto de los jubilados, un límite de hasta un 15 por ciento de su renta para endeudarse". Pero resulta que con ello solo se les permite acceder a créditos muy bajos o,

cuando pretenden uno mayor -que es bastante modesto; estoy hablando de préstamos de consumo de apenas 500 mil pesos-, las cajas de compensación los obligan a endeudarse por cinco o siete años.

¡Y no es admisible que un crédito de consumo se extienda a tan largo plazo porque obliga al deudor o trabajador a pagar cuatro o cinco veces el capital por concepto de intereses!

Entonces, lo que debemos hacer en las Comisiones unidas que están estudiando la materia -la de Economía, que presido, y la de Trabajo y Previsión Social, que encabeza la Senadora Rincón- es llegar a un acuerdo con el propósito de definir el mejor nivel de autorización para que a los trabajadores, sin la necesidad de extenderse a largos plazos, les sea posible acceder a un descuento por planilla razonable -que también puede ser utilizado por otros actores del mercado-, a fin de otorgarles mayores facilidades, menores costos, créditos justos, sin abusos. En el fondo, que ese complemento del salario -así se entiende el crédito hoy día- les sea un instrumento útil y no un salvavidas de plomo que, en buenas cuentas, no los deja sobrevivir ni cumplir con sus compromisos, pues, solo en intereses usurarios, se les va la mayor parte de su capital o su remuneración.

En consecuencia, señor Presidente, habiendo alertado acerca de que estos créditos deberían ser mucho más baratos -estamos trabajando con distintos Senadores para ver de qué modo a nuestra Corporación le es posible bajar las tasas de interés- y haciendo presente que el sobreendeudamiento no solo se puede producir por el hecho de subir el porcentaje de descuento por planilla de un 15 a un 20 o 25 por ciento, pues los trabajadores son independientes para contratar créditos por distintas vías, pienso que el Senado debe mirar con ponderación los proyectos de ley vinculados a esta materia que todavía no llegan al debate en la Sala, pues el que hoy nos ocupa únicamente tiene por objeto incorporar a un sector de pensionados -perso-

nal de Carabineros y de la Defensa Nacional- a un instrumento al que no tenían acceso.

Por eso, es de justicia permitirles a ellos también, al igual que al resto de los trabajadores, acceder a este tipo de servicios de crédito social que, a veces, de social no tiene mucho.

Votará a favor, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- A continuación, se procederá a tocar los timbres, porque el último inscrito es el Honorable señor Letelier y la Sala debe pronunciarse acerca de una norma de quórum especial que requiere 19 votos para su aprobación.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, agradezco mucho la explicación dada por la Senadora Rincón, quien dio a conocer el fundamento del proyecto. En el fondo, un grupo de jubilados se hallaba impedido por ley de incorporarse a las cajas de compensación y, en ese sentido, manifiesto mi voto favorable.

Sin embargo, me parece necesario -y quizás este habría sido el momento adecuado para hacerlo- establecer un límite al nivel de endeudamiento de los pensionados.

Muchos agentes o empleados de estas cajas de compensación terminan incurriendo en prácticas absolutamente reñidas con las buenas costumbres y con los intereses de los jubilados. Algunas cajas están siendo investigadas por conductas fraudulentas que, a veces, tienen efectos dramáticos.

Lamento constatar que, en la Región de O'Higgins, un agente e incluso un miembro del cuerpo directivo de una caja de compensación eran corresponsables de autorizar créditos en forma irregular, sobreendeudando a los adultos mayores.

Es muy importante, por ende, que al abordar este proyecto podamos -si no es esta la ocasión lo será en un futuro cercano- considerar una moción que se presentó con el objeto de limitar el grado de responsabilidad financiera de los pensionados cuando las instituciones crediticias los sobreendeudan. Porque es

absurdo que si alguien percibe una pensión de 80 mil o 120 mil pesos mensuales, las cajas le presten 300 mil pesos, lo hagan pagar durante ocho años, le quiten 30 mil o 25 mil pesos de sus ingresos, cobrándole, a la larga, una brutalidad. Esto no solamente es un perjuicio para ellos, sino que también implica un abuso inaceptable por parte de instituciones que, se supone, son sin fines de lucro y que terminan aplicando procedimientos reñidos con su naturaleza.

Voy a votar a favor, señor Presidente. Creo que es importante terminar con una discriminación que persiste. Sin embargo, me quiero sumar a la necesidad de que abordemos una moción que se encuentra en el Parlamento cuyo objetivo es limitar el endeudamiento de los pensionados y los adultos mayores, de manera de no solo fijar tasas preferenciales -no sé si es lo que propone el Senador Tuma e ignoro si eso es suficiente-, sino también establecer la prohibición legal a las cajas y otras instituciones financieras para sobreendeudar a un pensionado, a una jubilada o a una montepiada, pues muchas veces, frente a un estado de necesidad, se abusa de ellos.

Voto a favor del proyecto, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Aclaro a la Sala que ya se aprobaron las normas resueltas unánimemente por la Comisión. Solo queda pronunciarse sobre una que es de quórum especial.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señores Senadores, ya están aprobadas las disposiciones que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. La norma de quórum calificado sobre la cual hay que pronunciarse corresponde al número 1 del artículo 1º, que requiere para su aprobación 19 votos favorables. Asimismo, hay que emitir pronunciamiento acerca de la enmienda que la Comisión de Trabajo introdujo al proyecto -puede incluirse en la misma votación-, la que fue acogida unánimemente en dicha instancia.

El señor LETELIER.- Que se abra la votación.

El señor BIANCHI.- Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CHAHUÁN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, ya emitió su voto.

El señor CHAHUÁN.- Pero necesito fundamentarlo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, tal como lo manifesté durante su debate en general, el proyecto de ley que nos ocupa constituye un ansiado anhelo de los pensionados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y de la Dirección de Previsión de Carabineros (DIPRECA), quienes desde hace mucho tiempo vienen abogando para que se les permita incorporarse y acceder a los beneficios de las cajas de compensación de asignación familiar que se hallan establecidas, mediante descuento directo de sus pensiones.

Nuestro Gobierno ha valorado en su justa dimensión esta legítima expectativa de los pensionados, por lo cual le ha aplicado “suma urgencia” al mensaje con que dio origen a esta iniciativa legal, que viene a solucionar dicha situación.

De más está decir que esto forma parte de los compromisos que el entonces candidato Sebastián Piñera, actual Presidente de la República, suscribió con los pensionados de CAPREDENA y DIPRECA.

Cabe señalar que se ha introducido al texto una norma muy adecuada, en mi opinión, que permitirá que los descuentos que pudieren generar los correspondientes créditos no afecten otros descuentos que se hacen, ya sea para los

sistemas de salud de las propias cajas a que se hallan afiliados o para las instituciones a las que muchos de ellos se encuentran acogidos, ni tampoco que produzcan un sobreendeudamiento a los pensionados de estas entidades previsionales.

Con tal enmienda se logra un justo equilibrio en cuanto a ese importante aspecto, para que no se vean afectadas ni las cajas de compensación a las que se les permitirá afiliarse ni las entidades previsionales a las cuales actualmente pertenecen.

Por esta razón, doy mi voto favorable a este proyecto, con la modificación que se ha consensuado con el objeto de conciliar adecuadamente las preferencias entre las acreencias a que las entidades pertinentes tienen sobre sus afiliados, todo lo cual revertirá, en definitiva, la injusta marginación que existe. Y esperamos que también sea aprobado en la Cámara de Diputados, en su tercer trámite, para que se convierta cuanto antes en ley de la República.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban los números 1 y 2 del artículo 1° propuesto por la Comisión de Trabajo y Previsión Social (29 votos favorables), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido, y el proyecto queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

MAYOR PLAZO A SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS DE LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde ocuparse a continuación en el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que amplía el plazo que se concedió a los sostenedores de establecimientos educacionales para ajustarse a las exigencias prescritas en el literal a) del artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, del año 2010, del Ministerio de Educación.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8191-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de Senadores señores Walker, don Patricio; Chahuán, García, Lagos y Tuma):

En primer trámite, sesión 95ª, en 7 de marzo de 2012.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 19ª, en 22 de mayo de 2012.

Informes de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 5ª, en 21 de marzo de 2012.

Mixta: sesión 28ª, en 20 de junio de 2012.

Discusión:

Sesión 5ª, en 21 de marzo de 2012 (se aprueba en general y en particular).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La divergencia suscitada entre ambas ramas del Parlamento deriva del rechazo de la idea de legislar por parte de la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, por no haberse alcanzado el quórum requerido para aprobar la iniciativa.

El Senado, en el primer trámite constitucional, acogió un artículo único que amplía en 24 meses, contados desde la entrada en vigencia de la ley, el plazo que se concedió a los sos-

tenedores de establecimientos educacionales para ajustarse a las exigencias señaladas, esto es, transformarse en personas jurídicas que tengan como objeto único la educación.

Como se indicó, en el segundo trámite constitucional el proyecto fue desechado por la Cámara de Diputados por no haberse alcanzado el quórum requerido.

Ahora bien, la Comisión Mixta, como forma de resolver la divergencia entre ambas ramas del Congreso, propone la aprobación de la iniciativa de ley despachada por el Senado, habida consideración de que permitirá solucionar el problema que enfrentan los cerca de mil establecimientos educacionales que aún no han logrado adecuarse a las señaladas exigencias, en especial la de que los sostenedores, en el caso de estar constituidos como personas jurídicas de derecho privado, posean como objeto social único la educación.

El órgano bicameral adoptó este acuerdo por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Von Baer y señores Quintana e Ignacio Walker y Diputados señora Hoffmann y señores Becker, Rojas y Venegas.

El artículo único del proyecto que formula la Comisión Mixta debe ser aprobado por 21 votos favorables, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios figura, en la tercera columna, la proposición de la referida Comisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor NOVOA.- Se trata de un proyecto de quórum especial, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Efectivamente, señor Senador. Se necesitan 21 votos favorables.

Se procederá a tocar los timbres.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (24 votos afirmativos), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Escalona, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO.- Agregue mi voto, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Quedará constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Pizarro.

El señor COLOMA.- ¿Por qué, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Porque otras veces así se ha hecho, señor Senador. Solo se deja constancia.

El señor COLOMA.- ¿Constancia?

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Constancia de que no estaba en la Sala y por eso hay que dejar constancia de que está de acuerdo...!

El señor NOVOA.- ¡Entendió bien, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, solo quiero señalar, tal como lo hice en la sesión pasada, que la Comisión de Pesca, Intereses Marítimos y Acuicultura ya despachó el proyecto, en tercer trámite constitucional, que define el descarte de especies hidrobiológicas

y resuelve el tema de los observadores científicos a bordo de naves pesqueras de todo tipo.

Tenemos dos diferencias respecto del texto que envió la Cámara de Diputados y por eso nuestro órgano técnico solicita a la Sala que vea cuanto antes la iniciativa -cuyo informe ya está entregado y que se encuentra calificada con “discusión inmediata”- con el objeto de poder constituir la respectiva Comisión Mixta.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡El proyecto sobre descarte no ha sido descartado por la Mesa, señor Senador...!

El señor HORVATH.- Espero que no.

El señor ESCALONA (Presidente).- Estábamos esperando, primero, que llegara el informe, cosa que ha ocurrido hace pocos minutos, y segundo, los minutos necesarios para reproducir su texto con el objeto de cumplir con el Reglamento y las señoras Senadoras y señores Senadores cuenten con el documento pertinente al momento de tratar la iniciativa.

Ahora le voy a ofrecer la palabra al señor Secretario para que dicho informe quede incorporado en la Cuenta.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señores Senadores, en este momento ha llegado a la Mesa el siguiente asunto:

Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (boletín N° 3.777-03).

—**Queda para tabla.**

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habrá acuerdo para tratar el proyecto a partir de este momento?

No hay acuerdo.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- ¿No?

El señor ESCALONA (Presidente).- Un señor Senador ha manifestado su discrepancia.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- ¿Quién se opone?

El señor ESCALONA (Presidente).- No hay acuerdo y, por lo tanto, no estamos en condiciones de tratar de inmediato el proyecto, el cual queda para ser tratado en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de mañana.

OBLIGACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CURSOS SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS

El señor ESCALONA (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Orpis y Bianchi, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con el fin de imponer a los establecimientos educacionales el deber de impartir cursos para prevenir el consumo de drogas prohibidas, con segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—Los antecedentes sobre el proyecto (5345-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Orpis y Bianchi):

En primer trámite, sesión 53ª, en 2 de octubre de 2007.

Informes de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 38ª, en 3 de agosto de 2010.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (segundo): sesión 2ª, en 14 de marzo de 2011.

Discusión:

Sesión 40ª, en 4 de agosto de 2010 (se aprueba en general).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La iniciativa fue aprobada en general por la Sala en su sesión del día 4 de agosto de 2010.

La Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo único del

proyecto fue objeto de una indicación sustitutiva que fue aprobada por la unanimidad de sus miembros, por lo que debe ser votada sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión.

Por recaer en normas de rango orgánico constitucional, la referida enmienda requiere para su aprobación de 21 votos favorables.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado en cuya cuarta columna se transcribe el texto aprobado en particular por dicho órgano técnico.

El señor ESCALONA (Presidente).- En la discusión particular de la iniciativa, tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, no obstante hallarnos en el debate particularizado de las normas del proyecto, creo que este debe ser analizado en su contexto.

Hoy existe un gran debate en el país -y no solo en Chile; también en el mundo- respecto de las políticas para combatir el consumo de alcohol y de drogas. Se ha señalado de manera profusa el fracaso que estas han tenido, y ello ha sido así porque la lucha se ha concentrado contra el narcotráfico, contra la oferta de drogas. Y se ha demostrado que, por eficientes que sean las policías, nunca se llega a decomisar más allá del 20 por ciento. El 80 por ciento restante sigue llegando al consumidor final.

Por lo tanto, señor Presidente, hay que tener una política muy proactiva respecto a la demanda, la cual es sinónimo de prevención. A mi juicio, no se puede hablar de fracasos si no han existido políticas serias para reducir la demanda.

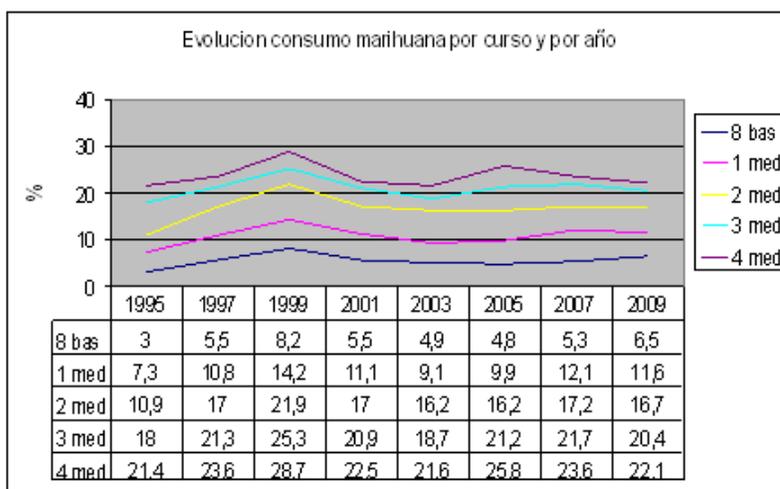
En ese contexto, hoy, sin duda, se está viviendo una verdadera tragedia en los colegios: 25 por ciento de la deserción escolar se produce por el abuso de alcohol y el consumo de drogas. ¡25 por ciento!

A continuación, señor Presidente, se van a proyectar varias láminas que dan cuenta de cifras oficiales que muestran la evolución que

ha experimentado este fenómeno a través del tiempo y que hace 12 años me llevó a presentar la primera iniciativa sobre la materia.

Me voy a concentrar en 5 o 6 láminas, con el fin de informar a la Sala la evolución que ha experimentado este problema.

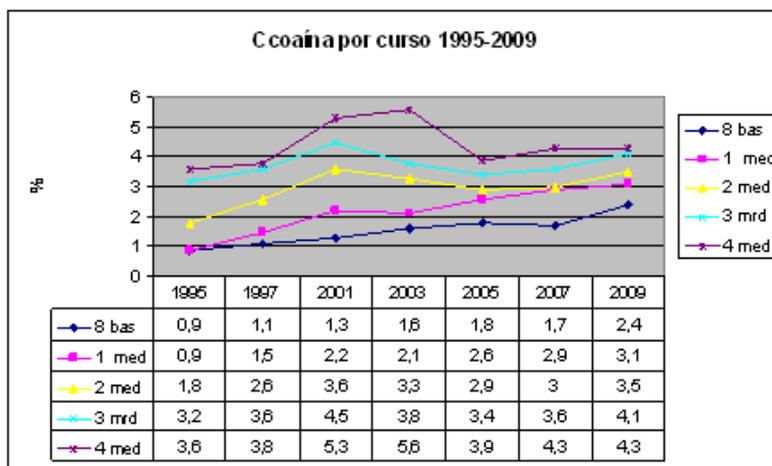
EN LOS CURSOS SUPERIORES: ENTRE CUATRO A CINCO ALUMNOS DE DIEZ, RECONOCEN HABER CONSUMIDO MARIHUANA EL ULTIMO AÑO



En este cuadro se advierte que hoy el 22,1 por ciento de los alumnos de cuarto medio reconoce consumir marihuana una o dos ve-

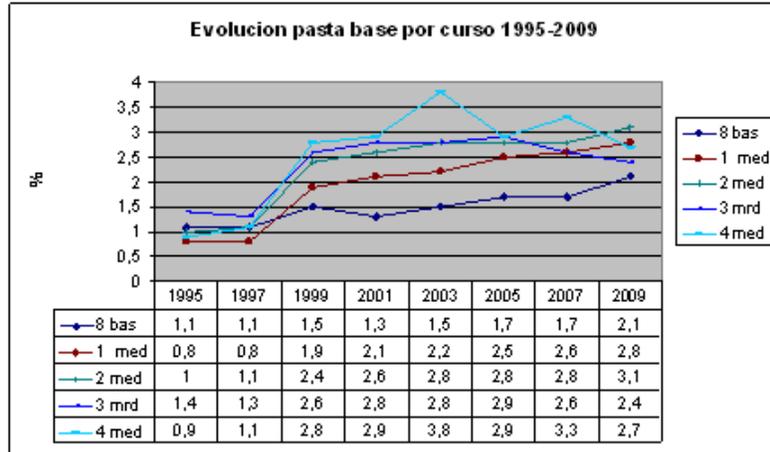
ces por semana, es decir, entre cuatro y cinco alumnos por curso. Y estas son cifras oficiales aportadas por CONACE.

EL CONSUMO DE COCAINA AUMENTA DE MANERA SOSTENIDA EN TODOS LOS CURSOS



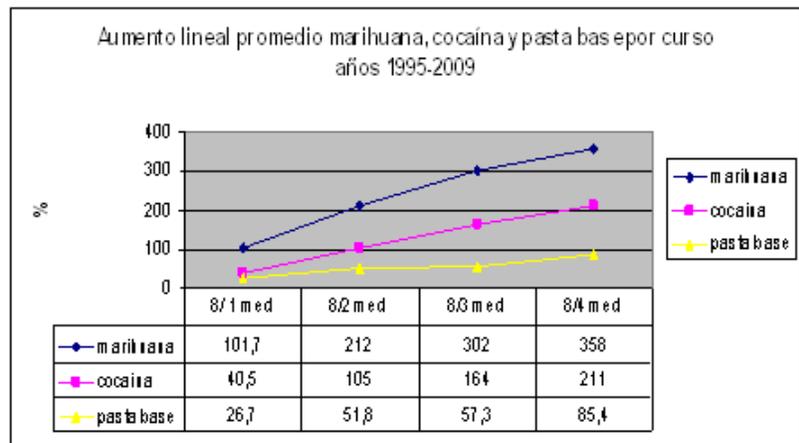
Por su parte, la tendencia en el consumo de cocaína indica que este ha aumentado sostenidamente en todos los niveles.

SALVO EN TERCERO Y CUARTO MEDIO, EN LOS CURSOS INFERIORES AUMENTA EN FORMA SOSTENIDA.



Ahora bien, salvo en tercero y cuarto medio, con la pasta base ocurre exactamente lo mismo. Aquí estamos viendo secuencias que comienzan el año 1995.

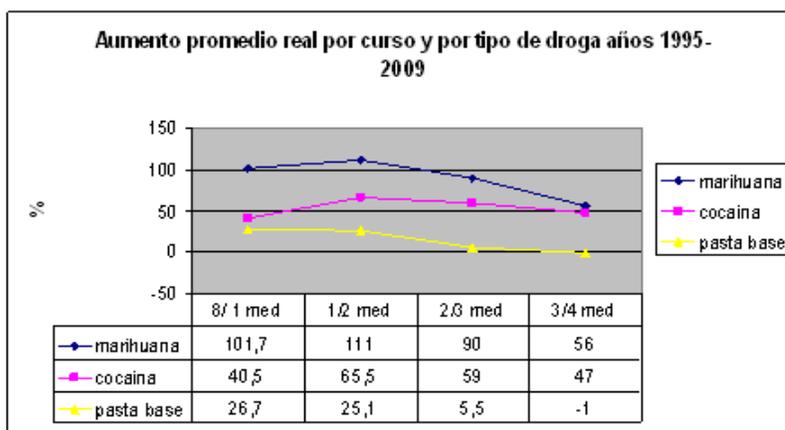
EVOLUCION CONSUMO ENTRE 8 BASICO Y HASTA CUARTO MEDIO



Sin embargo, señor Presidente, si se considera desde octavo básico a cuarto medio -es la medición que se hace a los escolares-, se advierte que el incremento en el consumo de

marihuana es de 358 por ciento; el de cocaína, de 211 por ciento, y el de pasta base, de 85,4 por ciento.

MAYORES AUMENTOS SE PRODUCEN EN NIVELES INFERIORES



Lo más delicado se da en esta lámina. No es que los mayores aumentos se produzcan en los cursos superiores. ¡Los mayores aumentos se dan en los cursos inferiores: entre octavo básico y segundo medio!

De hecho, señor Presidente, si se observa

el gráfico, uno puede advertir que entre octavo básico y primero medio el consumo se duplica, y que después, entre primero y cuarto medio, se vuelve a duplicar. Y esta es la tónica general respecto de todas las drogas.

FRACASA LA PREVENCIÓN A NIVEL ESCOLAR

CAE DRÁSTICAMENTE PERCEPCIÓN DE RIESGO



Otra situación bastante seria se aprecia en esta diapositiva. La mejor medición es la percepción de riesgo, es decir, el grado de conciencia que tienen los alumnos en cuanto a la gravedad de los efectos que causa el consumo de drogas. En lo que dice relación al consu-

mo de marihuana, la percepción de riesgo cae drásticamente entre los años 2001 y 2009. Hoy, el 62 por ciento de los alumnos entre octavo básico y cuarto medio considera que consumir marihuana una o dos veces por semana no causa daño.



Lo anterior ha tenido un efecto dominó respecto de la cocaína, puesto que ya el 50 o 51

por ciento estima que consumirla de manera experimental tampoco provoca daño.

¿COMO CONTRARRESTAR ESTA VERDERA TRAGEDIA QUE VIVEN LOS COLEGIOS?

- **HACIENDO OBLIGATORIA LA PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL EN TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZA.**

Estos son, señor Presidente, los fundamentos que me llevaron a dar esta lucha durante 12 años. El 2007 presenté la iniciativa que ahora está siendo tratada por este Honorable Senado.

Sobre el particular, quiero agradecer el apoyo de los integrantes de la Comisión de Educa-

ción, porque allí estábamos plenamente conscientes de que el proyecto se hallaba al borde de la inconstitucionalidad, que usted, señor Presidente, tenía facultades para declarar.

Por eso, insistentemente se pidió al Ejecutivo que patrocinara esta iniciativa.

EL PDTE. LE DIO APOYO A LA INICIATIVA: SIN EMBARGO AUN NO PATROCINA EL PROYECTO

• **DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (12 DE JULIO DE 2010):**

- «Y por esa razón acogemos como Gobierno el planteamiento del senador Orpis, que a través de un proyecto de ley va a **buscar establecer como obligatorio**, en toda la educación de nuestro país, y a muy temprana edad, los cursos de prevención que le muestren a nuestros niños los peligros, la destrucción y la muerte que significa el camino de la droga».
-

Para terminar, me gustaría mostrar dos imágenes finales.

El 12 de julio de 2010 sostuvimos una reunión con el Presidente de la República y, al salir de ella, durante la conferencia de prensa, el Primer Mandatario señaló textualmente: “Y por esa razón acogemos como Gobierno el planteamiento del senador Orpis, que a través

de un proyecto de ley va a **buscar establecer como obligatorio**, en toda la educación de nuestro país y a muy temprana edad, los cursos de prevención que le muestren a nuestros niños los peligros, la destrucción y la muerte que significa el camino de la droga”.

La siguiente imagen da cuenta precisamente de la reunión celebrada el 12 de julio de 2010.

**APOYO DEL PDTE.-MINISTRO DE EDUCACION-
INTERIOR Y CULTURA (12 DE JULIO DE 2010)**



Lamentablemente, señor Presidente, el Ejecutivo nunca le ha dado su patrocinio a esta iniciativa, que dispone que todos los establecimientos educacionales del país mantengan una política sobre el alcohol y la droga.

Ese es el punto esencial de la enmienda del artículo 4º de la Ley General de Educación, junto con la determinación de otros elementos adicionales, como la posibilidad de la rehabilitación. Porque no olvidemos que los adolescentes se hallan cubiertos por el AUGÉ, de tal manera que si se detecta un consumo problemático a nivel escolar, los directores pueden derivar perfectamente a un tratamiento de esa índole.

Lamentablemente, señor Presidente, la iniciativa no ha sido patrocinada.

Para el Senador que habla, la columna vertebral a fin de poder abordar el problema de la droga es la prevención a nivel escolar desde muy temprana edad. Es tal el nivel de consumo al que se ha llegado, tal como lo demuestran las imágenes exhibidas, que se requiere una política de choque. Y por eso se ha planteado el carácter obligatorio.

La frustración que experimento, al menos

en lo personal, dice relación con que el punto no ha sido ajeno al Congreso, porque aprobamos un proyecto de ley que aborda precisamente la violencia escolar y obliga a los establecimientos educacionales -concretamente, en el artículo 46, letra f), de la Ley General de Educación- a contemplar políticas de prevención para los efectos de evitarla.

Sin embargo, en el instante de asumir como parlamentario juré respetar la Constitución y las leyes. La iniciativa en debate se encuentra en el límite. El Primer Mandatario se había comprometido a patrocinarla y no lo ha hecho. En consecuencia, usted está en todo su derecho, señor Presidente, si la declara inconstitucional.

Por mi parte, no voy a renunciar a seguir luchando por algo que considero por completo esencial en lo que es la política sobre el alcohol y la droga.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- En primer lugar, señor Presidente, solidarizo totalmente con mi Honorable colega Orpis, quien tuvo la genti-

leza, en su momento, de invitarme a participar en este proyecto de ley de su autoría y que ha dedicado la vida entera a la prevención, a la recuperación de jóvenes que han caído en la drogadicción o el alcoholismo. Lo menos que uno puede hacer es estar al lado de quien ha dado una lucha permanente al respecto en los últimos años, incluso junto con su señora esposa y su familia.

Resulta de no creer, cuando alguien ha avanzado en una iniciativa de ley en la que se pretende prevenir y no actuar una vez que la situación ha escapado de control, que el Presidente de la República, habiendo dado su apoyo, no haya podido otorgar su patrocinio hasta el día de hoy. Y máxime cuando existen declaraciones de su parte, que datan del 12 de julio de 2010, en el sentido de que, por razones ya esgrimidas, se acogía, como Gobierno, el planteamiento del señor Senador, quien ha apuntado a establecer la obligatoriedad, en toda la educación y desde muy temprana edad, de elementos preventivos que muestren los peligros, la destrucción, la muerte que implica el camino a la droga.

Mal podemos obligar a que la materia sea incluida, con una hora semanal, o dos, o tres, en la malla curricular, fundamentalmente en los colegios municipalizados, donde, por desgracia, se carece, muchas veces, de los recursos necesarios. Por lo tanto, se requiere el patrocinio del Ejecutivo.

Lo ha dicho mi Honorable colega: estamos en el límite de que la Mesa pueda o no declarar admisible el proyecto de ley. Confiamos en su juicio, señor Presidente. No obstante, es preciso reiterar que media un compromiso -y uno lo aprecia permanentemente en el Gobierno y en todos los que actuamos en la vida pública- en orden a prevenir, a alejar del flagelo tanto a nuestra juventud como a personas mayores. Y qué mejor que hacerlo -incluso resulta más barato- en las aulas, en los colegios.

Por eso cuesta tanto entender que hasta el momento no se haya materializado el anuncio

formulado en el mes de julio de 2010 -reitero por el propio Primer Mandatario.

Felicito a mi Honorable colega Orpis, quien me invitó a participar en la iniciativa que persigue el propósito ya expresado.

Dejamos el punto entregado a su criterio, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Le estoy muy agradecido por esa confianza, Su Señoría, pero le sugiero no correr tanto riesgo...

El señor COLOMA.- ¡Me parece bien su observación, señor Presidente...! A confesión de parte,...

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede intervenir la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, quisiera llamar la atención en cuanto a la preocupación que todos experimentamos frente a la delincuencia, a su incremento, a los índices de victimización, apareciendo la materia como prioritaria para todos los chilenos.

Normalmente, cuando se registran hechos delictivos, surgen iniciativas legales tendientes a aumentar las penas, a incrementar el número de los privados de libertad, con todas las secuelas que ello significa: gastos enormes del Estado, así como también dificultades en la rehabilitación y para qué decir en la reinserción de quienes han cumplido condena. Es así como más de 23 mil personas egresan anualmente de las cárceles y pueden seguir delinquirando, lamentablemente, por no poder acceder a alguna forma de reinserción, con todo el costo que ello significa nuevamente para la ciudadanía y el país.

Pues bien, señor Presidente, cuando se trata el problema de la delincuencia, muy pocas veces -pero muy pocas- podemos hacer referencia a la **prevención**. ¿Qué es mejor para una sociedad y un país? ¿Destinar los recursos a prevenir la comisión de delitos o seguir acentuando mucho más la sanción? Por cierto, es importante la pena, pero creo que, como Estado, tenemos que buscar prioritariamente que se eviten los ilícitos, porque en esa forma crea-

mos un país más sano, más seguro.

El 86 por ciento de los delitos que cometen los jóvenes es bajo la influencia del alcohol y de las drogas. Entonces, cuando nos encontramos frente a una iniciativa legal que busca **prevenir** el consumo, el cual sabemos que a poco andar, lamentablemente -y lo ha expuesto el Senador señor Orpis, autor del proyecto-, se traduce en una adicción, con todas las secuelas que ello significa, ¿cómo no va a ser importante destinar recursos para intentar sacar a los muchachos de la droga y del circuito de la delincuencia al cual pueden caer?

Todos sabemos que, aun cuando no se hayan incorporado a este último, las familias enfrentan costos enormes de años de rehabilitación. ¿Para qué hacer referencia a quienes han delinquido y carecen de medios para pagar el tratamiento!

En consecuencia, me resulta ¡incomprensible! -tengo que afirmarlo con fuerza- que, cuando se pretende combatir la delincuencia como un objetivo fundamental, según se ha hecho presente, no se le dé patrocinio a una iniciativa que busca nada más que prevenir el consumo de droga a nivel de la educación, desde la más temprana edad, para que no se caiga en el flagelo de esas sustancias y del narcotráfico que penetra en nuestro país. No lo entiendo, señor Presidente. Y, por eso, deseo alzar la voz para pedir coherencia en relación con la criminalidad. Si queremos que esta disminuya, invirtamos en prevenirla. Esa es la mejor destinación de recursos, por ser lo que permite, en definitiva, jóvenes y familias más sanos y una nación mejor.

En virtud de lo expuesto -y sin perjuicio, naturalmente, del pronunciamiento que la Mesa tendrá que emitir-, aprovecho la presencia del señor Ministro Secretario General de la Presidencia para pedir el patrocinio del Ejecutivo a la iniciativa legal del Senador señor Orpis, tendiente a prevenir el consumo de drogas y todas las secuelas que acarrea.

Estamos frente a un tema de país, frente a

un asunto que nos interesa, frente a algo que constituye la preocupación primera de la ciudadanía, y el proyecto que nos ocupa resulta mucho más económico -pero muchísimo más- que el tratamiento para rehabilitar a quienes han caído en la droga. ¡Y para qué mencionar a los jóvenes que no solo se hallan en ese caso, sino que también cometen delitos bajo la influencia de tales sustancias!

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- En realidad, señor Presidente, este es un punto bien especial. Porque las Administraciones pasan -observo el énfasis y la fuerza con que la Senadora señora Alvear se refiere a la cuestión en examen, y le encuentro razón-, pero el fenómeno es curioso, porque el problema está presente desde los años noventa en Chile, y la realidad de las cosas es que si se analiza, con toda objetividad, la prevención durante los últimos 20 años, los avances han sido extraordinariamente escasos. Entonces, mucho más allá de quién está en el Gobierno, procede una reflexión en cuanto a fijar una política de Estado sobre la materia que permita abordarla con los mejores instrumentos.

Las cifras que se registran -cuando dirigí la entidad llamada "Oficina de Fiscalización", no veíamos lo relativo a la rehabilitación, sino la prevención y la denuncia del tráfico de droga- son elocuentes. Hoy día, 359 mil 660 personas requieren tratamientos por adicción. El Gobierno comenzó su período cuando solo se cubría a 15 mil y va a terminar con 45 mil. Pero, en la práctica, ello significa que más de 300 mil van a dejarse igual sin atención.

Creo que los programas en aplicación son buenos. Lo que ocurre es que su cobertura es extraordinariamente baja. Y una ocasión de aumentarla se presentará, obviamente, en el debate sobre el proyecto de Ley de Presupuestos.

Por mi parte, pensé ocuparme en ello el año pasado. Preparé toda la documentación y los

estudios necesarios, pero tuve que volcarme posteriormente al ámbito de la educación, y no hubo oportunidad de sacar adelante muchas de estas buenas iniciativas.

Enfrentamos un problema de fondo, señor Presidente, porque el proyecto da lugar, a mi juicio, a un grave riesgo de inconstitucionalidad. Ello, a pesar de que mi Honorable colega Orpis cambió el texto original, que disponía la obligación de contemplar al menos una hora de clase sobre “materias enfocadas a la prevención del consumo de drogas”, por otro que expresa que “Es deber del Estado procurar que cada establecimiento educacional cuente con una política de prevención de alcohol y droga”. Ello modifica el tenor de la norma inicial del número 1) del artículo único.

Nosotros estamos amarrados siempre aquí a una realidad, en el sentido de que ciertas materias, de acuerdo con nuestra Constitución, son de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Entre ellas se incluyen precisamente las que dicen relación con las atribuciones y obligaciones que el Ministerio puede determinar para los colegios. Entonces, no se trata de una cuestión de buena o de mala voluntad, sino de un impedimento legal que creo que la Senadora señora Alvear también expuso.

Pido, señor Presidente, que se suspenda la votación de la iniciativa y se cite a una sesión especial a la que asistan los señores Ministros del Interior y de Educación y la Directora del SENDA, señora Francisca Florenzano, y que sea posible blanquear de verdad lo de si el Gobierno está dispuesto a patrocinarla o no; pero sin transformar el debate -y recojo en gran medida lo manifestado por la señora Senadora- en una disputa política, porque me parece que ha corrido demasiada agua bajo el puente para entrar en ese terreno.

Estimo que lo razonable -y así entiendo el llamado de atención formulado, así como también, por supuesto, el del Honorable señor Orpis- es preguntarse cómo vamos a enfrentar el asunto. ¿Lo haremos como una política de

Estado de verdad? ¿Vamos a preocuparnos de la prevención a fondo? ¿Vamos a gastar plata en ella?

Lo único que tengo claro es que si no hacemos esfuerzos serios en esa labor, podremos sacar 20 mil carabineros a la calle, contar con 500 tribunales, subir las penas a lo que se quiera, pero los ilícitos, de acuerdo con la experiencia de haber dedicado gran parte de mi vida parlamentaria al problema de la delincuencia, no van a disminuir. Y esta es la verdad, por las cifras que se registran hoy día de jóvenes involucrados en el consumo abusivo de drogas y que cometen delitos.

Concédame un minuto para terminar, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Lo tiene, Su Señoría.

El señor ESPINA.- Entonces, pienso que este es un tema de Estado. Y, por lo tanto, juzgo muy importante que el Ministro del Interior y las autoridades que se requiera vengan aquí -repito- para que podamos blanquear la situación. Se encuentra presente el Ministro señor Larroulet, pero no tenemos por qué transformarlo en un intermediario. Tenemos que asumir derechamente el aspecto que nos ocupa.

Deseo ser bien franco en señalar que el punto lo hemos discutido con distintos parlamentarios. Hay quienes piensan que no deben fijarse por ley horas de clases obligatorias para la prevención del consumo de drogas, porque sería preciso hacer otro tanto en cada ramo. Sería el caso de educación física, por ejemplo. Conforme. Pero ¿cuál es la solución?

Porque lo que no puede ser es que sigamos en la situación en que nos encontramos, en la que no se dictan las normas que tienen que contribuir supuestamente a la prevención y no se progresa, finalmente, en la materia. En efecto, esta es la verdad: no logramos adelantar a la velocidad que se debería. Y no estoy pidiendo que afirmemos que vamos a resolverlo todo. Estoy planteando que por lo menos avancemos con una política de Estado sostenida.

Por las razones consignadas, señor Presidente, mi solicitud formal es suspender la votación del proyecto, por un motivo lamentable de inconstitucionalidad: carece del patrocinio del Ejecutivo, y citar, por acuerdo de la Sala, a una sesión especial dentro de los próximos quince días, antes del siguiente período de trabajo regional, a la que podamos invitar a los Ministros que he mencionado. De ese modo será posible hacerles ver la realidad a que hemos hecho referencia y ellos nos expondrán qué procedimiento adoptarán. Terminado ese debate, la Sala tomará la decisión respecto de la iniciativa.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa recuerda solo que el mecanismo, en el caso que nos ocupa, no es el de declarar a la Sala en asamblea permanente por la vía de sesiones especiales -una serie de ellas ya se encuentran debidamente aprobadas-, sino instalar nuevamente la iniciativa en la Comisión respectiva, que los señores Ministros concurren a esta y le otorguen el patrocinio necesario, y que de manera inmediata, lógicamente, regrese al Hemiciclo para su aprobación.

El señor ESPINA.- Voy a pedir individualmente una sesión especial.

El señor ESCALONA (Presidente).- Diez señores Senadores se han inscrito para hacer uso de la palabra, ante el interés suscitado por las intervenciones de los Honorables señor Orpis y señora Alvear; pero entiendo, por el gesto que me hace, no muy explícito, que el Ministro señor Larroulet desea intervenir.

El señor COLOMA.- ¡Su Señoría interpreta ahora gestos...!

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Estamos haciendo un esfuerzo para lograr el patrocinio...!

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, la verdad es que la seña tuvo que hacerse con la mano un poquito más fuerte que en

otras oportunidades, porque a veces es difícil que nos den la palabra.

Pero vamos al fondo del asunto. Lo que más nos interesa es, sin lugar a dudas, la cuestión que hoy día se debate en la Sala del Honorable Senado.

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera tiene clara conciencia del flagelo de la droga y muestra preocupación por ello. En distintas oportunidades, muchos de los Senadores aquí presentes han visto las políticas y las actuaciones que el Ejecutivo ha acometido para enfrentar este terrible problema.

De hecho, contamos hoy día con el Programa de Prevención del Consumo de Drogas, el cual se aborda a través no solo del perfeccionamiento de los textos y contenidos educacionales, sino también de instituciones como las que han sido mencionadas aquí (por ejemplo, SENDA).

Por otra parte, está pronto a ingresar al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección de la Infancia. Nosotros sabemos que necesitamos una institucionalidad permanente que cumpla el rol de precaver el riesgo que significa ese flagelo. En el último tiempo hemos trabajado intensamente -no ha sido fácil- para definir dicho organismo, el cual permitirá abordar en forma integral y coherente la labor de prevención, no como ocurre hoy día, donde se enfrenta el problema básicamente cuando ya se ha producido a través del SENAME, servicio dependiente del Ministerio de Justicia.

La nueva institucionalidad se hallará subordinada al Ministerio de Desarrollo Social, al que le cabe, fundamentalmente, la tarea de prevención.

A ello se suman las acciones de represión y de sanción que realizan el Ministerio del Interior y los órganos del Poder Judicial.

También estamos haciendo una inversión muy importante -se ha destinado una cantidad relevante de recursos- para controlar que no ingresen drogas, en especial, por la frontera

norte del país.

En suma, nos hallamos comprometidos con esta causa y seguiremos adelante con ella.

Respecto al proyecto del Senador señor Orpis, obviamente cuenta con la simpatía del Gobierno. Sin embargo, presenta ciertas dificultades, que ya hemos analizado en esta Sala a propósito de otras materias.

Recuerdo cuando se debatió la necesidad de profundizar la educación cívica en los contenidos de la enseñanza básica y media.

Recuerdo, asimismo, cuando discutimos respecto al mínimo de horas para impartir Educación Física, a raíz del proyecto sobre composición nutricional de los alimentos.

En ambas ocasiones, resolvimos el problema. ¿Cómo? Sin violar las normas de la Ley General de Educación, cuerpo legal que rige el establecimiento de los contenidos y de las horas de las asignaturas en el currículum escolar.

En el primer caso, se formó una comisión donde había representantes y expertos de todos los partidos políticos. Los resultados de ese trabajo fueron entregados al Ministerio de Educación, para que este incluyera en los programas escolares la adecuada formación cívica.

El señor ESCALONA (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Ministro.

Le daré un minuto adicional para que termine.

¡Y aún falta el patrocinio...!

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Gracias, señor Presidente.

Y en el tema relativo a la asignatura de Educación Física, objetivamente aumentamos la cantidad de horas a impartir.

En consecuencia, el Ejecutivo aprueba la idea de que el proyecto vuelva a la Comisión para que allí se realice el trabajo correspondiente. Nosotros, en conjunto con los Senadores del órgano técnico, trataremos de resolver las dificultades, como lo hicimos en su momento con respecto a la formación cívica y a la

educación física de los estudiantes.

Esa es nuestra actitud, señor Presidente, Honorables Senadores, con relación a la importante iniciativa que hoy se está debatiendo.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- A usted, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en primer lugar, me sumo a las felicitaciones que se han entregado al Honorable señor Orpis por el presente proyecto. Creo que provoca un debate muy necesario, por cuanto estamos en deuda con el país en esta materia.

Coincido plenamente con Su Señoría: el consumo de drogas se puede atacar no solo por la vía de penalizar la oferta, sino también por la de ver cómo se limita la demanda.

Ello constituye un hecho real, y no es un problema de uno u otro Gobierno. Debiéramos haber tomado esa idea mucho antes.

Ahora bien, se puede discutir la constitucionalidad de la iniciativa.

En mi opinión, estaríamos faltando a las normas fundamentales si no contáramos con una normativa como la que se propone. Porque una de las garantías constitucionales es el derecho a la protección de la salud (número 9° del artículo 19). Y el asunto que nos ocupa es atingente con un problema de salud, esencialmente.

Por lo tanto, si quisiéramos debatir acerca de la constitucionalidad de un proyecto que busca establecer el deber del Estado en esta materia, creo que perfectamente podríamos hacerlo.

Se trata de resolver si vamos a fijar o no 40 horas anuales -¡40 horas anuales!- en el currículum de las escuelas para enseñarles a los niños lo que significa el consumo de drogas, para hacer conciencia del problema en los estudiantes.

¿Cabe entender que el Gobierno esté limitando una cosa de tanta importancia -en todas

las sociedades hoy día esta realidad se halla presente como algo que alarma- por no hacer 40 horas anuales? Es decir, 4 horas mensuales. ¡Se trata de 4 horas mensuales!

Podemos perfectamente legislar sobre el deber del Estado de establecer programas. Ello no representa ninguna inconstitucionalidad, porque está relacionado con las normas fundamentales.

La inconstitucionalidad se ha expresado solo por lo concerniente a introducir en la LGE la disposición que incluye 40 horas anuales en el currículum de las escuelas públicas y particulares subvencionadas.

Yo creo, señor Ministro, que este asunto no necesita mucho debate ni mucha consulta, sino voluntad política. Y no busco reclamar contra las políticas -buenas o no- del actual Gobierno. Haría el mismo planteamiento a cualquier otro.

Este es un tema urgente, necesario. No es posible que lo limitemos por una tramitación larga. Démosle un plazo razonable.

Acepto la postura del Senador señor Espina. Pero no hay que mandar la iniciativa nuevamente a la Comisión. Sencillamente, suspendamos la vista del proyecto por siete días y pidamos al Gobierno en ese lapso que otorgue su patrocinio, si se tiene alguna duda sobre la constitucionalidad de sus disposiciones.

Considero que estaríamos infringiendo las normas de la Carta Fundamental, si no cumpliéramos con lo preceptuado en el número 9º del artículo 19: legislar para resguardar la salud de la población.

Por tal razón, señor Presidente, sugiero que suspendamos por siete días la discusión del proyecto, a fin de esperar el patrocinio del Ejecutivo, y luego lo volvemos a la Comisión, abriendo un nuevo plazo para formular indicaciones.

¡Pero no podemos en esta materia quitarnos responsabilidad! ¡Es necesario legislar! Por lo menos, establezcamos cuatro horas al mes para enseñarles a los estudiantes que consumir drogas no es conveniente para su salud.

Esa es la razón por la cual tenemos que apoyar esta idea.

Y reitero mis felicitaciones al Senador Orpis. Ojalá que esta iniciativa sea ley de la república lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, lo que ha planteado el Honorable señor Orpis es un tema que no viene de este año. El primer proyecto sobre la materia lo presentó en 1998. Y la iniciativa en análisis data de 2007.

El fracaso en la prevención a nivel escolar, considerando la percepción de riesgo que tienen los niños con relación al consumo de drogas, habla claramente de la falta de información y de los estímulos que los menores hoy están recibiendo en el mundo social en que viven.

Las cifras que entregó el señor Senador son dramáticas. Respecto al uso de la marihuana, la percepción de riesgo cada día baja más. Y sucede lo mismo con la cocaína y las demás drogas. Ello significa el fracaso absoluto de las políticas de los últimos años, incluido el actual, para que los niños y jóvenes conozcan el daño que producen las sustancias ilícitas.

Todas las intervenciones escuchadas hoy van en el mismo camino: se requiere asumir una política de Estado ya.

¡Los compromisos presidenciales son para que se cumplan, independientemente del Gobierno que sea! En ello nos asiste una responsabilidad a todos.

Sin duda, ha habido un aumento de recursos para programas de rehabilitación. Es cierto. Pero actualmente se está abarcando un mundo bastante pequeño con relación a las necesidades. Si no nos preocupamos de la prevención, serán ilimitados los fondos que se precisarán para rehabilitación.

Y si hay alguien que posee experiencia en este país en esa materia es justamente el Sena-

dor Orpis: creó la corporación La Esperanza.

Hemos escuchado a varios que en la actualidad se encuentran en rehabilitación. Y nos cuentan de su vida y del drama que ha pasado por sus cabezas y que ha afectado a sus familias. Ante ello, si no asumimos una responsabilidad histórica hoy día, no sé cuándo será, señor Presidente.

Más allá de las dudas acerca de la constitucionalidad de la propuesta legislativa, el Gobierno perfectamente podría incluir la materia en el régimen curricular. ¡No necesita este proyecto para hacerlo! ¡Y veo poca voluntad política en tal sentido!

Por eso, valoro la propuesta del Senador Espina en orden a celebrar una sesión especial con el Ejecutivo, para debatir sobre esta iniciativa y las indicaciones que se puedan presentar.

Pero no queda más tiempo. A nuestros niños los están envenenando día a día. ¡Hoy les regalan la droga: es la manera de inducirlos a consumir y de hacerlos adictos!

No sacamos nada con decir que hemos reforzado nuestras fronteras, si el tema fundamental es de educación, si se trata de que nuestra sociedad sepa efectivamente qué ocurre con la droga.

¡Hay que gastar recursos públicos para informar también a los padres!

Todo lo que se ha hecho hasta el momento ha sido realmente limitado, y no apunta a una solución de fondo.

Nuestro país no tiene conciencia de lo que está ocurriendo en la sociedad. Bien lo decía la Senadora Alvear al referirse a la delincuencia. Más del 80 por ciento de quienes delinquen estaba bajo la influencia del alcohol o de la droga al momento de cometer el ilícito. Muchos de ellos son personas enfermas, y hay que rehabilitarlas.

Sin embargo, lo primero es trabajar con quienes constituyen el futuro de Chile. Si no lo hacemos hoy día en educación, todos seremos responsables de las consecuencias.

Hago un llamado al Ministro para que con-

verse con el Presidente de la República. En esta materia había un compromiso. Y contará con el apoyo de todo el Senado, a fin de actuar definitivamente contra el mayor flagelo que aqueja hoy a nuestro país.

Necesitamos tomar decisiones. Si se adoptan más tarde, perderemos a muchos jóvenes, a muchos niños y a muchas familias.

Creo que no solo creando nuevas instituciones para cambiar el SENAME o haciéndole ajustes se solucionan los problemas. En el caso de dicho servicio, ¡hay que destinar más recursos! Muchos centros de este organismo hoy no se financian ni siquiera con el 45 o el 50 por ciento de los aportes de subvención. Se trata de un tema que debemos abordar todos, con el fin de dar una respuesta a lo que Chile está esperando.

Por consiguiente, señor Presidente, ojalá que de aquí a siete días tengamos esa respuesta. Nuestro país aguarda una señal muy fuerte y muy clara de nosotros en este ámbito.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, creo que este ha sido un debate importante.

Por cierto, felicito al Senador Orpis por su moción y al colega Bianchi por haberse sumado a una materia que evidentemente constituye un tema país.

Me parece que no tiene mucho sentido tratar de endosarnos lo que se hizo -mucho o poco- en veinte o diez años. Lo que corresponde, a partir de las cifras duras de hoy, es determinar cómo vamos a actuar.

Al respecto, no comparto la idea de celebrar una sesión especial, porque creo que nosotros estamos perfectamente en condiciones de efectuar la discusión en esta Sala. Si es preciso, la iniciativa volverá a la Comisión, a la cual los Ministros pueden asistir. Luego regresará a la Sala, y terminaremos de resolver lo que haga falta.

Espero que el Gobierno le entregue el pa-

trocinio al proyecto.

Sin embargo, no lo requiere la norma que dice: “Es deber del Estado procurar que cada establecimiento educacional cuente con una política de prevención de alcohol y drogas, la cual será construida en función de los contenidos mínimos que el Ministerio de Educación establezca, considerando la vulnerabilidad social que éstos presenten”. Es posible considerar constitucional esa parte, porque no se está haciendo una exigencia directa, excepto cuando se incluya el guarismo de las 40 horas.

En mi opinión, lo relativo al deber del Estado cabe perfectamente dentro de la constitucionalidad. En ese ámbito el proyecto podría seguir adelante en su tramitación. Yo me iría por esa línea, por cuanto es absolutamente posible no declarar esa parte inconstitucional.

Pero, por otro lado, el Ejecutivo, sin darse más vueltas, debería patrocinar la iniciativa y no dilatar más el asunto. Me cuesta comprender los argumentos por los cuales aún no lo ha hecho. En realidad, no los entendí. Siento que el Gobierno se ha tardado. Y cuando digo “el Gobierno”, me refiero a este, al anterior, a todos. Eso no me importa. Lo que me interesa es saber por qué no se ha dado el patrocinio.

Lo único que estamos pidiendo es una política preventiva. Y todos sabemos que la medida propuesta es la única que puede tener una mayor efectividad si queremos controlar en serio un flagelo que está influyendo notoriamente en la delincuencia y que, sobre todo, está afectando gravemente a muchos de nuestros jóvenes.

Y, ¡ojo!, que nos referimos a un problema que llega a todos los niveles sociales. Distinto es que algunos cuenten con más recursos para llevar adelante la rehabilitación, o que en ciertos sectores se hable menos del asunto. Nos encontramos ante una situación bastante transversal: afecta a todos los estratos de la sociedad.

Por lo tanto, es deber del Estado procurar enfrentar tal problema. En ese sentido, la ini-

ciativa va en la línea adecuada.

Mi única prevención -estoy completamente de acuerdo con la idea del proyecto- es lograr que la educación que se imponga en los establecimientos escolares sea muy motivadora. Debe de haber experiencia al respecto. Confío en que se hagan estudios comparados y una buena capacitación. Muchas veces programas diseñados con buena intención, por no estar bien planteados y no ser muy motivadores, innovadores, atractivos para la juventud, no cumplen el resultado que se busca. Y, en este sentido, yo espero que haya bastante preocupación por lograr su implementación con las personas adecuadas, con mucha participación de la comunidad, de los padres y apoderados -es decir, algo más bien colectivo, de grupo-, y que no se vea como una imposición para cumplir determinadas horas en la malla curricular. Porque en eso hemos fallado.

Se ha tratado de dar la libertad suficiente a los establecimientos educacionales para que armen sus mallas curriculares -dentro de ciertos márgenes, por supuesto- y establezcan formas de motivación, en educación física o en otro tipo de actividades. Algunos colegios lo hacen motu proprio e imparten efectivamente charlas o alguna suerte de motivación.

Pero lo propuesto es importante de considerar, porque a la hora de los “quiubos”, creemos que con mucha participación de la comunidad y de los padres y apoderados, puede ser más efectivo.

Por eso mi llamado de atención, para que, ojalá, así ocurra y logremos lo que estamos buscando, que es -como se ha señalado reiteradamente en la Sala- buscar la mejor forma de prevenir, la cual debe comenzar a muy temprana edad en los planteles educacionales.

De esa forma, se podrá impulsar un estado de conciencia que nos permita avanzar en la solución del problema. Porque, como aquí bien se señaló, si casi el 90 por ciento de los delitos se cometen bajo la influencia del alcohol o la droga, resulta muy claro además el beneficio

que tendremos para el conjunto de la sociedad.

En resumen, a mi juicio, se trata de una buena iniciativa, la cual ojalá pudiéramos votar cuanto antes. Solo pido al Gobierno no dilatar el otorgamiento de su patrocinio. Es más, no considero necesario realizar una sesión especial para analizar la materia, pues resulta obvia su pretensión, el bien que representará, la significación y proyección que va a tener, además del cumplimiento del mismo anhelo que todos deseamos.

Por eso, lo que se propone debe ser considerado como una política de Estado, apoyada por todos nosotros.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, no hay duda de que nos encontramos frente a un problema serio, relevante y sustantivo en nuestra sociedad.

El consumo y tráfico de drogas, unidos a la delincuencia están golpeando a nuestra comunidad no solo en las grandes ciudades, sino también en las medianas, donde constantemente se ve que el tráfico y el consumo de estupefacientes toma cada día más injerencia, más cuerpo, más preeminencia en la vida de los jóvenes, de las comunas y del conjunto de la sociedad, pues la delincuencia generada a través del narcotráfico sacude duramente a todos los sectores, particularmente a los más modestos.

Nadie discute tampoco la extraordinaria capacidad, preparación y trabajo realizado por el Senador señor Orpis sobre el particular. No existe, por lo menos a nivel político, social y general, alguien que haya dedicado más tiempo, no solo en términos teóricos, sino prácticos, a combatir el flagelo de la droga que el Honorable colega.

Por lo tanto, cuando él nos entrega datos duros al respecto, resulta preocupante, porque están ahí, sobre la mesa.

El crecimiento del consumo de pasta base en nuestros niños y jóvenes, entre los años

1995 y 2009, es dramático y realmente asusta.

El incremento del consumo de marihuana, de cocaína y de pasta base por curso, entre 1995 y 2009, es significativo. Yo lo calificaría de sideral.

El hecho de que, además, en los cursos más bajos sea donde más fuerte está golpeando el narcotráfico y el consumo nos debe llevar, por ende, a tomar en el más breve plazo decisiones que pongan atajo a esta situación.

Pero lo que es peor es que los jóvenes perciban cada vez menos el riesgo que ello conlleva, lo cual significa una luz roja, de alerta, respecto de un problema que necesariamente debemos enfrentar.

El Senador señor Orpis nos pone un proyecto sobre la mesa; no obstante, él mismo reconoce que tiene problemas de constitucionalidad. Por lo tanto, junto con él debemos ver cómo enfrentar el asunto. Porque se trata de una materia que ha estado trabajando desde hace varios años. La primera iniciativa al respecto la presentó en 1998, y el proyecto que ahora nos ocupa, el 2007; pero nunca recibió respuesta alguna.

Por eso, me parece acertada la propuesta del Senador señor Espina, la cual se puede complementar hoy -si se tiene a bien- con una solicitud unánime del Senado al Ejecutivo, al Presidente de la República, pidiéndole patrocinio para esta iniciativa o una similar, y con un plazo para su estudio, porque las cifras indican que estamos perdiendo no solo tiempo, sino posiciones en la guerra contra el consumo y el tráfico de drogas. Y cuando esto ocurre, no se gana la batalla contra la delincuencia.

En mi opinión, nadie en esta Sala, en particular el Gobierno y en especial el Presidente de la República, desea estar en esa situación ni perder posiciones al respecto.

En consecuencia, sea que se decida por la propuesta del Senador señor Espina o, con acuerdo unánime del Senado, por una solicitud al Presidente de la República para que patrocine la iniciativa, debemos resolver en cuan-

to a la fijación de un término respecto de una materia en la que los plazos ya se nos están venciendo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, se está tomando un curso de acción que puede ser deseable, como la vuelta del proyecto a la Comisión con el objeto de buscar una solución al problema, como planteó el Ministro Larroulet, en el sentido de otorgarle patrocinio.

Ahora, para que quede en la Versión Oficial, primero quiero felicitar al Senador señor Orpis. En mi concepto, su intervención fue bastante maciza, sobre todo al recordar su encuentro con el Presidente de la República y el compromiso del Gobierno de patrocinar la iniciativa. Pero de eso ya han pasado alrededor de dos años: de julio del 2010 a junio del 2012. Sin embargo, no pongo en duda la disposición del Ejecutivo de dar cumplimiento a lo que prometió.

Pero quiero hacer una reflexión más general, sin ánimo de generar debate, aunque este tal vez sea inevitable.

Al escuchar las razones que han tratado de dar en su oportunidad el Ejecutivo y algunos colegas ahora, se desprende que hay un trasfondo. Porque uno se pregunta por qué motivo el Ejecutivo no querría patrocinar una iniciativa como esta, que busca la inclusión de un currículo obligatorio para prevenir el consumo de alcohol y drogas en los establecimientos educacionales en Chile, tanto particulares propiamente tales como subvencionados y públicos.

Entonces, uno tiene que escarbar para encontrar el razonamiento que está detrás. Y las explicaciones del Ministro Larroulet -hizo un esfuerzo, pero se dio varias vueltas, incluso poniendo ejemplos de otros proyectos de ley- no terminan de convencer respecto de la motivación más de fondo -aunque la insinuó-, que es la que nos separa y divide en cuanto a las distintas visiones que tenemos en la sociedad

chilena.

En lo esencial, lo que está detrás es que no se quiere imponer -entre comillas- a nadie la obligación de llevar adelante planes de estudio que aborden la prevención del consumo de drogas o alcohol. ¿Por qué? Porque ciertos chilenos estiman que hablar de ellos ya significa promocionarlos.

El Senador señor Espina pone cara de interrogación. Lo estoy interpretando.

El señor PÉREZ VARELA.- ¿Nos está interpretando a todos?

El señor LAGOS.- No, señor Senador. Sólo a él.

Lo que ocurre es que, si uno mira hacia atrás y analiza las distintas instancias en que hemos abordado materias de esta naturaleza, se da cuenta de eso. Es como si la prevención del consumo de drogas y alcohol fuera a imponerse a un sector que no quiere hablar del tema o no desea enfrentarlo de determinada manera.

Lo hemos conversado en tantas oportunidades, como cuando había que discutir sobre las adolescentes embarazadas en los establecimientos educacionales. Casi peleamos para que pudieran quedarse y no fueran expulsadas de los liceos, como si el embarazo adolescente fuera contagioso.

Lo abordamos también al hablar de prevenir enfermedades sexuales mediante el uso del condón o preservativo a fin de combatir el sida, por ejemplo.

En fin, lo analizamos en distintas instancias. Y, tal vez, el trasfondo es esa preocupación de parte de algunos. No digo que sea de quienes me están escuchando acá y que pueden tener otra visión.

No se trata, tampoco, de endilgar eso a cierto sector, porque la respuesta sería: "Bueno, pero en veinte años usted no lo hizo".

¡En cuatro lustros se hicieron muchas cosas! Pero, en verdad, si alguno de los Gobiernos de la Concertación hubiera decidido no patrocinar un proyecto de esta naturaleza, yo también lo habría criticado. Ignoro por completo si el

Senador Orpis ha presentado alguna moción en Administraciones anteriores al 2010 y que no contaron con patrocinio.

Mi interpretación es que hay un sector de la sociedad chilena que, al final del día, quiere imponer cierta mirada bajo el criterio de la libertad de enseñanza.

A mi juicio, junto con la libertad de enseñanza está la de no enfermarse, de no contaminarse, de no morir. Y, entonces, los currículos deben ser menos flexibles y más mandatorios en materias que son muy importantes para la sociedad chilena.

Quería compartir lo anterior, sin ánimo de polemizar. Pienso que hay un trasfondo en esta materia.

Ojalá que el proyecto vuelva a la Comisión, que sus integrantes se pongan de acuerdo y que el Ejecutivo dé el patrocinio.

En todo caso, para eliminar alguna suspicacia que pudiera generar mi intervención, debo manifestar que, en otros asuntos, este mismo Gobierno, que es de Derecha, ha sustentado posiciones dignas de aplauso, como la referente al combate contra la discriminación y la intolerancia en Chile. Es menester reconocer eso. Sin embargo, en el país todavía hay sectores extremadamente conservadores que prefieren no tocar ciertos temas; que creen que por el hecho de no hablar de algunos problemas estos no existen, y que al hacerlo se contagian de lo que se expone.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, primero, agradezco al Senado el debate que se desarrolla esta tarde.

Desde el punto de vista social y, en particular, de la comunidad, el consumo de drogas es uno de los flagelos que más afectan hoy a la sociedad chilena. Y esta discusión nos acerca a la ciudadanía, porque se trata de un problema real. Por eso, me alegro de que aquí haya tanta unanimidad al respecto.

En ningún caso, pretendo politizar el tema,

sino explicar que las normas que se plantean a lo mejor no son lo ideal. Si no tuviésemos este problema, jamás habría presentado un proyecto de ley de estas características. Pero las cifras de la realidad imperante nos llevan a afirmar que debe aplicarse una política de *shock*.

No basta con que el día de mañana terminemos con que el articulado diga: “El Estado deberá procurar que cada colegio cuente con una política de prevención de alcohol y drogas”. En verdad este proyecto es bastante más preciso. Y lo digo en términos de que dispone qué debe contener el reglamento, no solo lo que este debe disponer, sino, además, la obligación de medir entre muchas de las cosas que faltan en el país. Por ello, establece un mecanismo para medir la percepción de riesgo del consumo de alcohol y de drogas en cada establecimiento educacional.

La idea es aumentar la percepción de riesgo. Es decir, que haya mayor conciencia respecto a la gravedad del problema, partiendo desde una edad muy temprana.

Y yo acá reclamo, simplemente, el cumplimiento de la palabra empeñada.

¡Si nadie obligó al Presidente de la República a emitir la declaración que aparece en pantalla!

¡Él estaba plenamente consciente de que lo que se planteaba era establecer, con carácter obligatorio, cursos de prevención de drogas en todos los colegios del país!

¡Yo no obligué al Primer Mandatario a emitir esa declaración! ¡La hizo, voluntariamente, el 12 de julio de 2010!

Reitero: lo que yo reclamo ahora es, simplemente, que haya coherencia entre lo que se dice y lo que se hace. Y este es un problema fundamental que nos afecta como comunidad.

En esa perspectiva, reclamo también por la pasividad del Ministerio de Educación sobre la materia. Y lo digo con mucha fuerza, porque si verdaderamente hay diferencias respecto al articulado de la iniciativa, ¡que se plantee un texto distinto!; ¡que se propongan variantes!;

¡que se sugieran flexibilidades! Pero nada de eso ha ocurrido en la Comisión de Educación. ¡Absolutamente nada!

Como señaló el Senador señor Espina, yo modifiqué el texto original, después de innumerables conversaciones que sostuve en el Ministerio de Educación. Allí me dijeron, por otra línea: “Aquí está la indicación sustitutiva”. ¡Pero el proyecto nunca ha sido patrocinado!

Señor Presidente, quiero ser superfranco. Soy partidario de la libertad de enseñanza. No me gusta imponer -con esto respondo lo señalado en la intervención del Senador Lagos-; pero en la sociedad, respecto de algunos temas, llega un minuto en que no pueden quedar al arbitrio de lo que estime conveniente o no un determinado colegio, sino que corresponde que la comunidad los enfrente y, por lo tanto, debemos tener los grados de flexibilidad necesaria para abordarlos.

Por ejemplo, una variante de lo establecido en el proyecto sería consignar en una norma transitoria que los colegios que cumplan con cierto nivel de percepción de riesgo no tendrán la obligación de impartir cursos de prevención, pero siempre que lleguen a un umbral definitivo.

Entonces, solicito que no sigamos dilatando el asunto.

Comparto las propuestas de los Senadores señores Andrés Zaldívar y Espina. Ambas son complementarias. Y creo que el problema del alcohol y las drogas debemos analizarlo en una sesión especial.

Paralelamente, sugiero solicitar por la unanimidad del Senado el patrocinio del Ejecutivo para la iniciativa, y dar un plazo de siete días para obtenerlo. Después de dicho lapso veremos si se cuenta o no con el patrocinio y cómo seguimos hacia delante.

Señor Presidente, resulta fundamental lograr ese patrocinio. Ojalá el Senado llegue al siguiente acuerdo: pedir unánimemente el patrocinio del Ejecutivo para el proyecto, acerca de lo cual ya existe, por lo demás, un compro-

miso del Presidente de la República.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ha solicitado nuevamente la palabra el señor Ministro, quien tiene preferencia para el uso de ella en esta oportunidad. No estamos en votación, que fue la situación producida en otras ocasiones.

Puede intervenir, señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- En la oportunidad anterior, me referí a las acciones que el Gobierno realiza en esta materia; a la total conciencia que él tiene sobre la urgencia que reviste el combate contra la droga, y al rol de prevención que compete al Estado. Y mencioné algunas de las iniciativas que se encuentran en marcha.

También señalé que nosotros valoramos la iniciativa en debate y que el Presidente de la República, en su momento, decidió apoyarla.

Asimismo, me referí a los problemas que, en nuestra opinión, contiene este proyecto de ley. Sin embargo, el Ejecutivo está dispuesto a patrocinarlo. Para ello, es necesario que vuelva a la Comisión de Educación, donde podremos formular las indicaciones que permitan superar los problemas.

Así lo hicimos durante el estudio de la ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad; así lo hicimos durante el estudio de la ley sobre inscripción automática y voto voluntario, y así queremos hacerlo, también, con esta importante iniciativa.

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Que el proyecto vuelva a Comisión!

El señor COLOMA.- ¡Démosle fluidez!

El señor ESCALONA (Presidente).- En todo caso, hay varios oradores inscritos. ¿Habría unanimidad para volver el proyecto a Comisión, de manera que el Ejecutivo ingrese allí su patrocinio? Lógicamente, cuando se trate de nuevo en la Sala, se invitará a los respectivos Ministros.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sí, y que informe dentro de 15 días.

El señor BIANCHI.- Fijemos un plazo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, ¡qué bueno que el Ministro Secretario General de la Presidencia reafirme lo dicho por el Presidente de la República tiempo atrás! Pero, francamente, creo que el Senador señor Orpís tiene razones fundadas para dudar y exigir que ese patrocinio finalmente se concrete.

En esta Sala, varios Ministros han ofrecido enviar proyectos de ley muy importantes, que todavía estamos esperando. Y el de Hacienda es especialista en esta materia, desde el relativo al SIPCO en adelante.

Pero la esperanza es lo último que se pierde, señor Presidente. A mí, por lo menos, me parece razonable que esta iniciativa vuelva a la Comisión, más que para lo expresado por el señor Ministro en orden a conocer las políticas que lleva adelante el Ministerio del Interior, para radicar el énfasis en la educación.

La prevención es más educación, en este caso, que lo que pueda ser el trabajo desde el Ministerio del Interior, porque para que tenga efecto la idea planteada acá, de manera tan urgente y prioritaria, particularmente por el Senador Orpís, esta tiene que ser desarrollada en forma permanente, consistente, sistemática. Y eso requiere obligatoriedad, requiere un mandato, requiere un compromiso y requiere recursos tanto financieros como humanos, pues es una tarea titánica.

Yo solicité anteriormente la palabra, señor Presidente, para formular algunas inquietudes y saber si los autores o los miembros de la Comisión las evaluaron.

Cuando nosotros discutimos, años atrás, la Ley del Deporte y establecimos la obligatoriedad de que se impartiera determinada cantidad de horas de deporte en los colegios, el mayor problema lo tuvimos con los profesores en cuanto a la exigencia de que solo podían hacer clases aquellos que contaran con el título y el nivel pedagógico adecuado. Y resulta que

para enseñar deporte no requeríamos profesores, porque los hay de educación física con su especialidad, sino gente que entendiera el deporte que se quería enseñar, y eso no se logra necesariamente con un título de profesor.

Y en una materia tan delicada como esta, a mí me da la impresión de que nos hallamos frente a la misma situación. Porque aquí ocurre algo que genera una desigualdad mucho mayor todavía entre la educación particular y la pública. Los colegios particulares incluyen dentro de sus ofertas el trabajar en prevención de consumo de drogas y alcohol con sus alumnos y con los apoderados. Eso forma parte de lo que ofrecen, y de hecho lo realizan y lo financian. Algunos lo harán mejor, otros peor. Pero lo terrible es que los que sí tienen plata lo pueden hacer y no los que más lo necesitan y que carecen de recursos.

Entonces, estamos cayendo en la peor de las contradicciones.

La única manera de corregir lo anterior es a través de la implementación de los programas que se proponen, establecidos claramente en la malla curricular, con la exigencia de la cantidad de horas que aquí se han planteado, las que seguramente tendrán que ser muchas más.

¿Quiénes deberán evaluar cómo se implementa ello? Indudablemente, el propio Ministerio y la gente a cargo de la formación.

Pero creo que en esta materia sería bueno tomar una decisión que fuera permanente en el tiempo, consistente, sistemática -como dije al principio- y que implicara a profesionales del más alto nivel.

Cualquier inversión que se realice en prevención nos va a significar ahorrar muchísimos problemas no solo desde el punto de vista de las personas, sino también en términos materiales o de costo.

Por tanto, ojalá que el Ministro señor Larroulet consiga el patrocinio de este proyecto dentro de la próxima semana. No creo que necesite más, porque lo que estamos planteando en una primera fase es que el Gobierno le dé su

patrocinio, para después perfeccionar el texto en la forma aquí planteada en la propia Comisión de Educación, con el Ministro del ramo, quien, desde el punto de vista técnico, puede aportar para implementar bien esta muy buena idea que se ha propuesto acá.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, desde luego, felicito al Senador Orpis por esta iniciativa, que cuenta también con la coautoría del colega Bianchi y, naturalmente, con la simpatía y el apoyo de todos los Senadores acá presentes.

Conocemos al Senador Orpis desde hace muchos años. Él ha venido predicando sobre esta materia durante todo ese tiempo, pero no tan solo predicando, sino también practicando, laborando realmente para ayudar a las personas que han caído en el círculo de la droga.

Por eso, muchos de los colegas han señalado aquí que esta es una manera muy eficaz de prevenir un flagelo que llega incluso a parte de los niños, y que se va acrecentando en la juventud y, por supuesto, en las personas mayores.

Porque cuando se desarrolla desde la base hasta arriba, nos encontramos con que ni el Estado es capaz de controlar las mafias que se forman detrás del tráfico de drogas. El ejemplo patente de ello es México.

Por lo tanto, partir educando a los niños desde chicos ¡por Dios que es importante! Porque ellos aprenden muchas normas que se les enseñan, aunque sea en prekínder y kínder, y luego levantan la voz para decir: “¡No hay que botar el papel en la calle!”, “No hay que hacer esto, ni esto otro”. Y ello se enseña en los colegios. Entonces, cuando los menores vean que esto es un veneno, que es malo, es evidente que van a hablar, y su voz sonará fuerte, sin duda alguna.

Pero a mí me extraña que estemos a 3 de julio del 2012, y la declaración del Primer Mandatario sea del 12 de julio del 2010. ¡Son dos años! Y nosotros vemos que en muchas partes

se trata de aplicar el eslogan “El Presidente cumple” cada vez que se levanta un peaje o se inaugura una obra. Por supuesto, ellos son el resultado de procesos que vienen de muchos años y a él le toca inaugurarlos o iniciarlos, porque una concesión demora diez años. Pero esta es una iniciativa importante. ¿Cuánto tiempo llevamos ya en ella?

Nosotros pensamos que el Presidente Piñera debe cumplir respecto de este proyecto, que no fue enviado por un representante de la Oposición, sino de la Alianza, partidario de este Gobierno. Y porque es una muy buena idea, todos estamos detrás de ella.

Evidentemente, tiene algunos visos de inconstitucionalidad. Se señala, por ejemplo, que los establecimientos educacionales “deberán incluir entre sus planes de estudio, materias enfocadas a la prevención del consumo de drogas y el buen uso del tiempo libre”. Un señor Senador decía “Bueno, si nosotros lo aprobamos”. ¡Está bien! Pero en cualquier instancia alguien podría alegar que presenta visos de inconstitucionalidad y recurrir al Tribunal Constitucional, que lo va a declarar, por supuesto, fuera de la Carta Fundamental.

Entonces, para evitar que ello ocurra se requiere el patrocinio del Ejecutivo. De ahí que me alegra mucho que el Ministro presente haya acogido tal idea y que eso se vaya a concretar en pocos días más.

Por tanto, quedamos muy contentos de que el proyecto vaya de vuelta a la Comisión, y esperamos que en un plazo razonable -los siete días de que se ha hablado- el Gobierno pueda enviar su patrocinio, su respaldo a esta muy buena idea de los Senadores Orpis y Bianchi, que, naturalmente, cuenta con el apoyo pleno del Senado.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, estimados colegas, si bien es cierto el Senador Orpis ha predicado sobre este tema desde hace

muchos años -y lo valoro en lo personal-, quiero decir que no hay consenso sobre la prédica, sobre cómo abordar los temas del consumo de drogas y alcohol, sobre cuáles son los mejores caminos.

Cabe recordar que quien habla y el Senador antes mencionado tuvimos un debate muy a fondo sobre esta materia, y hasta el día de hoy mantenemos una discrepancia sobre la calificación de las drogas que se consumen en nuestro país.

Él fue el gran promotor de que la marihuana se considerara una droga “dura”, o, más bien, de que se eliminara la clasificación entre drogas “duras” y “blandas”, que, en lo personal, creo que ha sido un error histórico para la prevención y el combate en esta área.

¿Qué es lo primero que quiero decir, señor Presidente? Que hay diferentes prédicas en torno a este tópico.

Y respecto a “la guerra contra las drogas” de que se ha hablado acá, yo creo que la humanidad ya aprendió que esta se perdió, que el combate contra las drogas genéricamente es un problema más complejo. Vean lo que pasa en México. ¡Vean lo que significa esa lógica según la cual los grandes triunfadores son los traficantes, los vendedores de armas y el crimen organizado, no la población!

Señor Presidente, aquí hay a lo menos dos temas en discusión.

Uno, cuál es la mejor forma de abordar la cuestión del consumo de drogas y alcohol en nuestro país. No es casual que varios ex Jefes de Estado de América del Sur hayan enfrentado esta problemática y afirmado que la lógica seguida en el continente se encuentra -digamos- derrotada. Entre otros, lo expresó el ex Presidente de Colombia.

Sin duda, debemos abordar el debate en forma más genérica. Yo soy de aquellos que creen que constituye un error meter presas a personas que tienen una cantidad de marihuana mínima y que el Estado gaste en ellas, en circunstancias de que el crimen real se encuen-

tra en otro lado.

Esa discusión quedará abierta, y entiendo que sobre el particular existen diferentes enfoques. Algunos creen que es necesario regular, de una vez por todas, el autocultivo, a fin de que no subsistan las ambigüedades que evidencia la legislación actual.

Sin embargo, sin perjuicio de ese debate y de cuál es la mejor estrategia, existe consenso -y este es el segundo punto que deseo destacar- en el sentido de que no es bueno el consumo de tabaco, alcohol y drogas en general y de que el Estado debe impulsar, por sobre todo, políticas de prevención -en esto sí tengo una gran coincidencia con el Senador Orpis y otros colegas-, y uno de los mejores instrumentos para hacerlo es la educación.

Personalmente, siendo partidario de que las normas sobre el consumo de marihuana sean más claras y de que constituye un error encarcelar a la gente por esa causal, como se hace en Chile, estoy convencido de que el consumo de esa droga sí lleva al de otras, aun cuando hay quienes piensan que no.

Y por eso creo que es tan importante la educación y que el proyecto en debate es valioso, más allá de la forma, más allá de si fijamos cuarenta horas anuales o no, más allá de sumarme a las expresiones de la Senadora Allende sobre cómo impulsar la prevención y la educación acerca de los peligros que acarrea para la salud y la convivencia colectiva el consumo de drogas y psicotrópicos.

Me parece fundamental que el Ministerio de Educación se flexibilice para entender que ciertos contenidos educativos deben ser regulados por ley, con el objeto de no dejarlos al arbitrio del director de un establecimiento y de que, en el nombre de la libertad de enseñanza, el Estado carezca de la facultad de imponer ciertas normas básicas y mínimas.

El espíritu de la iniciativa, señor Presidente, apunta a que el Estado pueda regular y garantizar, dentro de los sistemas educativos, la existencia de una política de prevención y

-yo diría- de orientación en el sentido de que el consumo de drogas no es bueno ni para la salud ni para la convivencia.

En cuanto al tema de la prevención, estimo que ha habido un retroceso durante el último tiempo. En el presupuesto destinado al efecto en los pasados dos años hemos retrocedido. Este debate lo tuvimos a raíz de la Ley de Presupuestos, en el cual coincidimos con el Senador Orpis.

Considero relevante que acá volvamos a generar un consenso sobre un asunto tan fundamental, y no porque desee polemizar acerca de si este Gobierno lo ha hecho mejor en prevención o no -ese no es el sentido de mi opinión-, sino porque, independiente de que tengamos...

El señor ESCALONA (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

Tiene un minuto más.

El señor LETELIER.- Gracias, señor Presidente.

Decía que, independiente de que tengamos visiones distintas acerca de cómo abordar el problema del consumo de drogas en nuestro país, todos somos contrarios a su tráfico. Creo que existe acuerdo al respecto -evidentemente, no en los adictos al tabaco-, y muchos tenemos la convicción de que, si bien el consumo de drogas es parte de la libertad individual de cada persona, como lo es también el del cigarro, del alcohol y de otras sustancias legales, debemos propender en el ámbito educacional a que esas prácticas no sean consideradas buenas o no nocivas.

Por las razones expuestas, no solamente me sumo a respaldar esta iniciativa, respecto a la cual hay un tremendo consenso, sino que también le pido al Ejecutivo que asuma la necesidad de regular ciertas materias en el ámbito de la educación, y este es uno de los temas en los cuales hay acuerdo para hacerlo.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hago presente a la Sala que ha vuelto a crecer la lista de inscritos.

Le corresponde intervenir al Senador señor Prokurica. Pero, antes de ello, solicito el asentimiento de la Sala para que me reemplace en la testera el Honorable señor Andrés Zaldívar, por unos minutos, ya que no contamos con la asistencia del señor Vicepresidente en esta sesión.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

—**Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Honorable señor Andrés Zaldívar.**

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, pienso que hemos sostenido un debate extraordinariamente importante esta tarde. Por supuesto, compartimos algunas intervenciones, y otras no. La última, quizás, es una de las pocas con las que no concuerdo, porque si hay alguien en esta Sala y en el país que puede hablar sobre el tema de las drogas y no solo comentarlo como un periodista deportivo, ya que ha participado personalmente con sus recursos y sus medios para ayudar en la lucha contra este verdadero cáncer de la sociedad y no únicamente en el ámbito del delito, es el Senador Orpis.

Yo creo en sus planteamientos y, por eso, le agradezco al Presidente de la República que se comprometiera con este proyecto y también, por supuesto, al Ministro Larroulet, quien hoy día nuevamente lo ha hecho con la finalidad de sacarlo adelante.

En algunas intervenciones se ha mencionado que tenemos que respetar la Constitución. ¡Por supuesto que debemos hacerlo! Pero, ¿podemos hacer algo por el tema de la prevención de las drogas y, además, respetarla? Parece que sí, y es lo que pretende el Senador Orpis.

Pienso que la propuesta formulada aquí por el colega Espina para que el proyecto vuelva a la Comisión y así pueda ser patrocinado por el Ejecutivo es del todo conveniente, para ir adelante en un debate de fondo que dice relación no solo con el problema de la delincuen-

cia, porque más del 70 por ciento de los delitos se cometen bajo la influencia del alcohol y las drogas.

Sé que este es el camino más difícil, pero es el único que existe para luchar en contra del consumo de drogas y el alcohol. ¡El único! El resto es pura música: mayores sanciones, diversas propuestas como las que se han formulado aquí en la Sala, algunas de las cuales me parecen contraproducentes, porque no resulta adecuado que la autoridad mantenga un discurso poco claro respecto de las drogas y empiece a decir que es discutible si la marihuana es mala o no, etcétera.

Yo, sinceramente, no he sabido de un solo experto que diga que la marihuana no constituye el primer paso para ingresar después al consumo de drogas más duras. Por eso, no comparto algunas declaraciones vertidas en el Hemiciclo.

El camino más complejo, pero el único productivo -como lo deja de manifiesto el Senador Orpis en la labor de su Fundación La Esperanza- es el de la educación. Pero, además, después de leer lo que ocurre en los países que sufren problemas mucho más serios que Chile en el tema de la droga, cabe concluir que la prevención y la rehabilitación son no solo necesarias, sino también indispensables. Y creo que nuestro país tiene una tremenda deuda en esta materia.

Lo peor que podríamos hacer hoy día es empezar a echarnos la culpa. Yo tengo un alto de culpas que podría atribuirles a los Gobiernos pasados o a los dos años de la actual Administración. ¡Sin duda! Pero uno no puede dejar de asombrarse cuando recorre los sectores poblacionales de sus respectivas Regiones o cuando observa lo que pasa en el norte del país con personas honestas que antes se dedicaban a trabajar en un negocio lícito y que, de repente, se encuentran embarcadas en el tráfico de drogas como si se tratara de una actividad común, perdiendo esa visión de antes que, de alguna manera, enseñaba que aquel camino represen-

taba un mal para la sociedad no solo por ser un delito, sino porque destruye a la familia, porque destruye al ser humano, porque destruye el matrimonio, porque transforma al ser humano en un individuo sin voluntad.

Por lo tanto, me alegra lo que ha hecho el Gobierno hoy día aquí, a través del Ministro Larroulet, y felicito al Senador Orpis por continuar con esta cruzada -no le ha sido fácil en el tiempo convencer a la gente, a las autoridades- no solo predicando, sino también practicando.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, creo que hemos avanzado mucho con la declaración del Ministro Larroulet para los efectos de darle una solución al tema que nos ocupa.

Quiero sumarme a las felicitaciones al Senador Orpis por esta campaña que data de mucho tiempo, de una vida, que es la expresión del compromiso de servicio que Su Señoría y otros miembros de su familia tienen con relación a esta materia.

Ahora, es cierto que la iniciativa entra en un área donde la atribución de conformar los currículos, los programas de estudio, es de naturaleza restringida. Ustedes comprenderán que si los parlamentarios tuviéramos iniciativa para promover leyes que cambiaran el currículo académico y los programas de estudios, podríamos terminar quizás con qué engendro y con cuántos años más para que los alumnos pudieran estudiar todo lo que a nuestra imaginación le fuera dable producir.

Por eso es razonable que ello esté ordenado y que existan cauces para ese efecto. En tal virtud, es bueno que el Ejecutivo tome la iniciativa, con el objeto de hacerse cargo del asunto, y se encauce dentro de aquellas normas. Me alegro, por tanto, de las propuestas que aquí han surgido. Y, sin ir más lejos, señor Presidente, voy a hacer una proposición más concreta aún que las que se han formulado en la Sala, teniendo a la vista el compromiso del

Ejecutivo.

Yo quiero que se autorice a la Comisión de Educación para que vea en general y particular este proyecto y que se fije un plazo para presentar indicaciones. De manera que el hecho de que vuelva a dicho órgano técnico no signifique, simplemente, un deporte, sino la posibilidad de reabrir un proceso con el propósito de que el Ejecutivo pueda presentar en dicha instancia su indicación sustitutiva y así discutir la iniciativa tanto en general como en particular, aunque sea en ese contexto, para traer aquí un proyecto más acabado.

El señor ORPIS.- Ya se aprobó en general.

El señor LARRAÍN.-Entonces, solo se requiere fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- ¡Qué sea corto!

El señor LARRAÍN.-... que sea corto: de aquí al lunes subsiguiente, por ejemplo.

De esa forma, podremos tener el proceso en marcha de nuevo y no generar una situación teórica, sino más bien práctica y concreta que, contando con el compromiso del Ejecutivo, nos permita cerrar el círculo.

No creo que vaya a ser necesaria una sesión de Sala, pues bastaría con aquello. En la discusión que hagamos en particular tendremos la oportunidad de llevar a cabo este debate una vez más.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, ante todo, deseo valorar el esfuerzo realizado por el Senador Jaime Orpis, su esposa, su corporación, en orden a trabajar fuertemente el tema de la rehabilitación. Todos sabemos lo difícil que es rehabilitar a una persona.

Yo apoyo la idea del proyecto, porque efectivamente es importante que en el ámbito de la educación, en las mallas curriculares, ojalá con una carga horaria medible, se puedan in-

troducir ciertas materias que generen reflexión y debate entre los jóvenes. Eso me parece muy positivo. Así hemos tratado de hacerlo respecto de la relevancia que reviste la actividad física, la alimentación saludable. El tabaco, el alcohol y las drogas ilícitas provocan un daño bien significativo en los jóvenes.

Sin embargo, hay un punto que deseo compartir y que va en la línea de lo que señaló el Senador Letelier.

Tengo una convicción distinta a la que se han formado otros colegas, de acuerdo a ciertas lecturas o investigaciones, con relación al alcance de la ley N° 20.000. En mi concepto, dicha normativa ha contribuido a criminalizar el consumo de drogas. Entonces, cuando uno quiere ver qué se le puede ofrecer a una persona -pongámonos en el peor de los casos: a quien ha perdido la autonomía, es dependiente, adicto, que tiene su vida destrozada- entiende que más que criminalizarla se trata de darle una oportunidad. De hecho, el Senador Orpis trabaja justamente en eso: en rehabilitar.

Sin embargo, en numerosas ocasiones incluso se vulnera la ley, porque tenemos una legislación que presenta -hay que decirlo- ciertas ambigüedades. En efecto, si bien no se penaliza el consumo, en la práctica si alguien es sorprendido con dos papelillos, muchas veces se considera que es un traficante. Es más, teniendo claro que no lo es se le detiene por cinco, seis o siete horas, como parte de un procedimiento rutinario.

De ahí nace, obviamente, la ambigüedad: si no se penaliza el consumo, es dable pensar que el consumidor va a conseguir droga en el mercado negro, donde está el narcotráfico, que tanto daño provoca, que tantas muertes genera, que tantos esfuerzos y recursos le demanda al Estado, en una guerra que creo que perdimos.

Por eso, muchos ex Presidentes de la República que han tenido que lidiar con este flagelo hoy día dicen: "A lo mejor nos equivocamos. Tenemos que transitar otro camino". El caso uruguayo merece una mención aparte.

Yo tengo una convicción muy profunda en esta materia. Yo separo las drogas duras de la droga blanda. El Senador Prokurica sostuvo que no conoce ningún estudio que hable de que la marihuana no es la puerta de entrada al consumo de otra droga, o que la marihuana no produce dependencia física. Yo le quiero decir que he leído muchísimos estudios que indican que la marihuana es una droga distinta a otras. Eso de que es la puerta de entrada a otras drogas es bastante discutible. El perfil del consumidor de marihuana es totalmente distinto al de un cocainómano, o de un consumidor de pasta base. De hecho la literatura científica no da cuenta de muertes por consumo de marihuana y tampoco de la existencia de síndrome de abstinencia debido a ella, a lo más se manifiesta un síndrome de fatigabilidad, que se genera en consumidores crónicos.

Yo siento que es importante reflexionar sobre este tema, así como también lo es analizar los alcances de la ley N° 20.000, y que se discuta en las salas de clases. Por eso apoyo una iniciativa de esta naturaleza, aun cuando creo que el enfoque criminalizador que muchas veces se le da -eso lo comparto con el Senador Orpis-, de solo dedicarnos a combatir la oferta y no la demanda, me parece más bien un error, una guerra fracasada.

Soy partidario -deseo decirlo- de permitir el autocultivo de marihuana para consumo personal. Incluso, respecto del uso terapéutico podría relatar el caso particular que dice relación con un familiar muy cercano. O sea, indudablemente se utiliza para tales fines. Asimismo, genera analgesia, así como también un efecto orexígeno cuando el paciente presenta anorexia, lo cual ha sido ampliamente estudiado por distintos centros.

A mi juicio, es importante tener la capacidad de abrir una discusión con altura de miras, con respeto, sin prejuicios, acerca del tema que planteo.

Hay una diferencia muy grande, en mi opinión, entre la marihuana y las drogas duras.

Ese era el aporte que quería hacer a la discusión.

Vuelvo a felicitar al Senador Orpis por su trabajo en el área de la rehabilitación. Hace mucha falta tener más oferta en dicho ámbito, especialmente en Regiones como la nuestra donde hay tanto consumo y adicción.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Rossi, por su contribución.

Tiene la palabra la Senadora señora Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).- Señor Presidente, quiero ser breve porque esta tarde se han dicho muchas cosas en el Senado.

Obviamente, respaldo en un cien por ciento el proyecto que ha presentado el Senador Orpis. No obstante, no quisiera volver a experimentar lo que le ha ocurrido a él con un protocolo -le pido al Ministro Larroulet, por su intermedio, señor Presidente, que me escuche atentamente-, porque es un asunto que me preocupa y así lo expresé hoy día en una reunión que sostuvimos los Senadores de la Coalición a la hora de almuerzo.

Cuando discutimos el proyecto de Ley de Presupuestos el año pasado, quedó constancia de un protocolo que firmaron junto conmigo el Subsecretario de Educación y la Subsecretaria de Transportes (ambos siguen en sus cargos), con motivo de una indicación que formulé a dicha normativa para que se incluyera en el área educacional la enseñanza del no consumo de alcohol a los niños, desde muy pequeños. Sin embargo, se me dijo lo mismo que ahora le señalan al Senador Orpis: que tal inclusión no era constitucional y que, por ende, no se podía pretender modificar los textos escolares, porque ello, obviamente, no iba de la mano con nuestra Carta Fundamental.

Con el objeto de prevenir esa situación se firmó este protocolo en forma interna.

Yo no quiero vivir la frustración que ha debido enfrentar el Senador Orpis, en el sentido de constatar que un anuncio que se hace público, que se da a conocer a la opinión pú-

blica, finalmente termina, después de muchos meses, en lo que estamos hoy: discutiendo en el Senado sobre un compromiso del Gobierno, nuestro Gobierno, con un Senador de nuestra coalición.

Más allá de que se haya contraído con un parlamentario de nuestro sector, se trata de un compromiso con la educación pública. Y no solo con ella, sino también con la salud. Porque claramente el problema del consumo de drogas tiene que ver con decir no solo que se hará un gasto en salud, sino también que se realizará una inversión en ese ámbito para el futuro; tiene que ver con justicia, con familia, con educación, con el Servicio Nacional de la Mujer, y, en fin, con una serie de Ministerios, de áreas, de disciplinas, opinión que todos compartimos en el Senado, más allá de nuestras posiciones políticas.

Por esa razón, me parece tremendamente importante, y tiene un gran valor, que hayamos gastado el tiempo que ocupamos esta tarde en discutir este proyecto en particular. Porque, más allá de lo que diga la Constitución Política que nos rige, hay un rol que muchos pensamos que el Estado debe cumplir en materias prioritarias, por un tema conceptual que, a mi juicio, no atenta contra la libertad de enseñanza y no puede ser ni siquiera incoherente ni contradictorio con ella. Me refiero a la libertad del ser humano, que está asociada claramente a la educación. Para ser libre, una persona tiene que adquirir capacitación y educación. La única forma de que tome decisiones con libertad es que cuente con los conocimientos para hacerlo. Además, ese individuo tiene que estar fuera de la influencia de la droga y del alcohol. De lo contrario, tampoco será libre para decidir.

Porque ya sabemos que al final la droga busca la debilidad de la gente. Y no por el hecho de que hoy en los medios de comunicación, por desgracia, haya algunas personas superqueridas a nivel público que reconocen que consumen droga, va a ir en la línea abso-

lutamente contraria de aquello a lo que todos aspiramos.

Porque quisiéramos que la gente fuera libre de decir “no” al consumo de drogas. Pero eso se inculca desde niño, desde la educación pre-escolar.

Entonces, más allá de quién esté en el poder -nuestro Gobierno o el del futuro-, el Gobierno de turno debe entender que se trata de una inversión en personas, no un gasto.

Ese punto de vista me parece superimportante.

En consecuencia -por su intermedio, señor Presidente-, agradezco al Ministro Larroulet por haber tomado contacto hoy con quien corresponda en La Moneda para decidir darle tramitación a este proyecto y cumplir un compromiso, un anuncio presidencial. Pero, además, se trata de recoger una inquietud que aflige a toda la ciudadanía no solo en los barrios, en las poblaciones.

¡Si esto está metido a todo nivel!

¡La droga se encuentra en todas partes, incluso en el sector ABC1, el de los más ricos! Lo que pasa es que el problema se sufre tal vez de distinta manera; existen diversas formas de enfrentarlo. Ciertamente hay gente que gana plata, que hace negocios con la droga.

¡Cuántas veces hemos observado que a los capos de la mafia de la droga les incautan flotillas de autos último modelo! Una se queda impresionada por las cosas que se dan a conocer en los medios de comunicación. Y eso tiene que ver con que se ha generado un ambiente no en uno, dos, diez, quince o veinte años. No se trata de algo político, sino de una situación a nivel global, mundial, planetario, aunque a nosotros nos interesa lo que pasa en Chile.

Y si contamos con herramientas legales -a los Senadores nos eligieron para representar los intereses y las inquietudes de toda la gente- tenemos que usarlas, echar mano a ellas, para al menos hacer algo que esté a nuestro alcance: educar para esa libertad.

Por tal motivo, señor Presidente, respaldo

cien por ciento este proyecto del Senador Orpis.

Además, me gusta mucho -con esto termino- la propuesta del Honorable señor Espina, pues la considero absolutamente correcta. Pero no nos equivoquemos en el orden de prioridades: sinceramente, como mujer les digo que no es igual una clase sobre una materia en particular a otra en que enseñen a discernir y a tomar decisiones en libertad.

Considero que en nuestra escala de valores y principios debe haber prioridades. No todo da lo mismo.

Me parece que de todo lo referente a la ingesta de alcohol, de drogas -incluso las legales-, de estupefacientes, debemos preocuparnos desde la cuna, desde la infancia, desde la etapa preescolar, sobre todo, por la cantidad de abuso de tipo sexual que se ocasionan a niños y niñas durante ese período.

Al respecto, hace poco con el Gobierno se sacó adelante el...

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminó su tiempo, señora Senadora.

Cuenta con un minuto para redondear la idea.

La señora PÉREZ (doña Lily).- Agradezco mucho, señor Presidente, su deferencia.

Se sacó adelante el registro para condenados por delitos sexuales.

Ahí uno se da cuenta de la importancia que reviste también educar desde temprana edad, de educar con la libertad de que los niños puedan denunciar desde pequeños, de que sepan dónde está la línea entre si los tocan o no, entre si les ofrecen algo o no.

Considero que, respecto de esa labor, desde acá podemos hacer mucho.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, la moción del Honorable señor Orpis tiene, o ha tenido, tres grandes méritos.

El primero, revitalizar un debate que debe

estar siempre presente en Chile: el del interés real y verdadero por enfrentar el problema de la droga y sus efectos.

Sé que algunos parlamentarios han matizado, con opciones que no siempre son las mismas, la relevancia de este tema en la agenda pública. Sin embargo, me parece que todos tienen el deseo común de enfatizar que los Gobiernos o los Estados no pueden ser indiferentes a lo que ocurra en materia de drogadicción, por los efectos sociales y públicos que esta provoca.

El segundo, fue bueno explicitar la voluntad presidencial, que fue puesta en duda.

Me parece que en eso el Ministro Larroulet hace bien al dejar en claro el absoluto compromiso del Ejecutivo de avanzar en esta línea en los tiempos y en la forma adecuados y básicamente desperfilando cualquier intento de plantear cierta insensibilidad sobre un asunto que sí ha sido parte importante de su preocupación.

Ciertamente, uno podría discutir los resultados exactos de una política gubernativa.

El último se refiere a que también está muy bien poner énfasis -estimo además que los gráficos lo demuestran- en asumir que en el problema de la droga debemos preocuparnos -insisto: sin descuidarlo- no solo del tráfico, sino también de valorar el trabajo en materia de prevención y rehabilitación, que son los dos grandes temas que van quedando pendientes en este tipo de debates.

No obstante lo anterior, señor Presidente, siento que es un deber poner énfasis en dos puntos del proyecto -se lo planteé a mi amigo el Senador Orpis- en los que quiero al menos dejar constancia de una mirada divergente respecto de cómo se resuelve este asunto.

No basta con plantear un problema. Lo relevante es ver cómo solucionarlo, más allá de la fuerza anímica que siempre debe existir en esta materia.

El primero de ellos, quiero explicitarlo -además, el Senador Orpis lo expuso-, es que, desde mi perspectiva, este proyecto lamenta-

blemente es inconstitucional.

Oí algunas opiniones relativas a que este aspecto no es tan trascendente. Para mí es muy importante. Porque el día en que uno deje pasar una inconstitucionalidad por conveniencia habrá un problema institucional en marcha. Y si en el futuro debemos hacer lo mismo para otro efecto, no vamos a poder quejarnos, porque en un momento dado tuvimos manga ancha.

Quiero valorar en tal sentido la honestidad intelectual del Honorable señor Orpis, quien, sin que nadie se lo preguntara, en su intervención señaló que esta normativa evidentemente podría tener un vicio de constitucionalidad. Me parece que, como parlamentarios -particularmente al momento de jurar-, es importante destacarlo de esa manera.

El segundo punto tiene que ver con el Parlamento, con que las instituciones funcionen.

No hace mucho tiempo aprobamos en el Congreso el proyecto que dio origen a la Ley General de Educación los mismos que estamos acá, no sobra ni falta nadie. En ese cuerpo normativo, entre otras cosas, se dio una misión especial al Consejo Nacional de Educación, cuyos miembros son ratificados por el Parlamento. Porque recordemos que posteriormente el Presidente sugirió para desempeñar ese rol a algunas personas que finalmente fueron nombradas. Y en el artículo 53, letra c), de dicha ley aparece, como una de las facultades que este Parlamento -los que estamos aquí- le dio a ese Consejo, la de aprobar los planes y programas para la educación básica y media.

Mi visión, entonces -compartiendo cien por ciento, como lo planteó el Senador Orpis, la preeminencia que este tema debe tener-, es que aquí ya creamos instrumentos para resolver el punto. De manera que si por ley imponemos a los establecimientos educacionales el deber de incluir, dentro de sus currículums o de sus planes y programas, cursos para prevenir el consumo de drogas prohibidas, me parece que no estaremos procediendo bien, porque con razón el día de mañana otros podrían plantear la in-

corporación de horas de educación cívica o de educación física, que son importantes, u horas de orientación, que también son relevantes, al igual que las de estudio científico o las de estudio humanístico.

Al final, el día que el Parlamento sienta que debe generar los currículums de la educación básica y media, nos encontraremos con un serio problema. No creo que esa sea la forma más adecuada de actuar en esta materia.

Valoro el planteamiento que se ha hecho, pues nos ha remecido -por algo estamos discutiendo ahora este asunto-, pero, con la misma convicción -porque a mi juicio es lo que corresponde-, pienso que el desarrollo de la solución tiene que ir por el lado de lo que también se insinuó: que el Gobierno pueda sugerir al Consejo Nacional de Educación la formulación de ciertos planes, con la urgencia que este Parlamento demanda. Y si el día de mañana el Consejo no lo hace, habrá espacio, en el nombramiento de sus futuros representantes, para operar en forma distinta.

Sin embargo, considero una buena noticia lo que el señor Ministro ha anunciado en el sentido de la valoración que el Presidente de la República le ha dado al tema y del compromiso de abocarse, a la brevedad y de manera amplia, a la realización de un estudio para ver el modo de incorporarlo. Pero eso no implica dejar de creer en las instituciones que nosotros mismos instauramos. No generemos una ley de educación si nosotros mismos no vamos a creer después en ella. O no le demos al Consejo Nacional de Educación facultades que luego nosotros mismos vamos a ir menoscabando.

Sé que no es grato lo que estoy diciendo. Probablemente, sería mucho más fácil no hacerse problemas y simplemente valorar y aprobar el proyecto, que presenta un trasfondo muy positivo. Pero siento que es mi deber velar por la constitucionalidad y la legalidad en las cuales deben estar enfocadas siempre las buenas ideas. No basta con tener una buena idea, por muy importante que sea; también hay que ma-

terializarla en una forma que no permita después que otras afloren de manera inadecuada.

Por eso, valorando mucho la proposición del Senador Orpis, espero que lleguemos a una Comisión u otra instancia donde, más allá de la aprobación de este proyecto, se establezcan los mecanismos necesarios para que su contenido se traduzca en realidades.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa desea someter a la consideración de la Sala, antes de que se retiren los señores Senadores y quedemos sin quórum, la propuesta de enviar el proyecto a la Comisión de Educación para un nuevo segundo informe, fijando plazo para presentar indicaciones, de acuerdo a lo señalado por el Senador señor Hernán Larraín, hasta el lunes 9 de julio, a las 12.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

—Así se acuerda.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

INCENTIVO AL RETIRO PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ESCALONA (Presidente).- A continuación, en atención a la presencia en las tribunas de nuestros amigos dirigentes asistentes de la educación, quienes nos han acompañado con mucha paciencia durante toda la tarde, pondré en discusión el proyecto de acuerdo, signado inicialmente con el número 19 del Tiempo de Votaciones, presentado por parlamentarios de todas las bancadas, tanto de Gobierno como de Oposición.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señores Navarro, señoras Allende y Alvear y señores Chahuán, Girardi, Gómez, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma y Patricio Walker, con el que se solicita a los Ministros de Hacienda y de Educación la remisión de una iniciativa

legal de incentivo al retiro para los asistentes de la educación.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1492-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 27^a, en 19 de junio de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El propósito de la iniciativa es solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que se otorgue a los asistentes de la educación un incentivo al retiro en los mismos términos y montos que el que se ha concedido a otros sectores, como el de la salud y el municipal.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

—Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.

—(Aplausos en tribunas).

CATEGORÍA DE JUZGADOS DE ASIENTO DE CORTE PARA TRIBUNALES DE CAPITAL PROVINCIAL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ESCALONA (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señores Ruiz-Esquide, Pérez Varela, Pizarro y Uriarte, sobre envío de un proyecto de ley que otorgue a los tribunales de capital provincial la categoría de juzgados de asiento de Corte para todos los efectos legales.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1467-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 14^a, en 2 de mayo de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El objetivo del proyecto es solicitar al Presidente de la República que envíe a tramitación legis-

lativa un proyecto en el sentido señalado, lo que permitiría a la comuna de Coquimbo superar la situación de desmedro en que se encuentran sus jueces respecto de los de La Serena, en circunstancias de que los requerimientos de la ciudadanía son similares.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos a favor).**

Votaron la señora Pérez (doña Lily) y los señores Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Letelier, Muñoz Aburto, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés).

ADHESIÓN A CONVENCION EUROPEA SOBRE VIOLENCIA Y DESORDENES CAUSADOS POR PERSONAS DURANTE ESPECTACULOS DEPORTIVOS. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ESCALONA (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por el Senador señor Chahuán, con el que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República la adhesión de Chile a la Convención Europea sobre Violencia y Desórdenes causados por los Espectadores durante los Espectáculos Deportivos, especialmente en los partidos de fútbol.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1470-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 15ª, en 8 de mayo de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El propósito de la iniciativa es pedir al Presidente

de la República que adopte las medidas pertinentes a fin de que Chile adhiera al referido Convenio, que contempla disposiciones que tienen por objetivo la adopción de resguardos para prevenir y controlar la violencia y los desórdenes por parte de los espectadores, así como el establecimiento de una cooperación internacional entre los países signatarios cuando se realizan torneos internacionales.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (15 votos a favor y una abstención).**

Votaron por la afirmativa la señora Pérez (doña Lily) y los señores Chahuán, Escalona, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Orpis, Prokurica, Quintana, Sabag, Uriarte y Walker (don Ignacio).

Se abstuvo el señor Pizarro.

APOYO A CREACION DE TRATADO DE COMERCIO DE ARMAS EFICAZ. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ESCALONA (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señor Cantero, señoras Allende y Pérez San Martín y señores Bianchi, Escalona, García, García-Huidobro, Girardi, Letelier, Navarro, Orpis, Pizarro y Quintana, en apoyo a la creación de un Tratado de Comercio de Armas eficaz.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1471-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 15ª, en 8 de mayo de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El

propósito del proyecto es respaldar la creación de un tratado que prevenga el comercio ilícito e irresponsable de armas entre países y solicitar al Ejecutivo el compromiso con esta materia para poder concretarla.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (15 votos a favor).**

Votaron la señora Pérez (doña Lily) y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Pizarro, Quintana, Sabag, Tuma, Uriarte y Walker (don Ignacio).

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se le dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al señor Ministro de Minería, solicitándole **COPIA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA SOBRE CONTRATO ESPECIAL DE OPERACIÓN PARA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE YACIMIENTO DE LITIO.**

Del señor GARCÍA-HUIDOBRO:

Al señor Seremi de Obras Públicas de la Sexta Región, requiriéndole **SOLUCIÓN VIAL EN CAMINO DE ISLA DEL GUINDO (RUTA I-760).**

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro de Defensa Nacional,

a fin de que la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas informe sobre **CONCESIONES MARÍTIMAS ENTREGADAS O EN TRAMITACIÓN EN SECTOR DE LO ROJAS, COMUNA DE CORONEL.** Al señor Ministro de Minería, para que remita antecedentes relativos a **CONVENIOS ENTRE BIOSIGMA S.A. EN PROYECTOS DE DESARROLLO O INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN ÁREA MINERA.** A la señora Ministra del Medio Ambiente, solicitándole información sobre **CUMPLIMIENTO DE EMPRESA BIOSIGMA S.A. DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE DIA O EIA PARA PROYECTOS MINEROS** y envío de antecedentes acerca de **RAZONES PARA QUE ESA EMPRESA APAREZCA COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PROGRAMA GENOMA CHILE.** Al señor Fiscal Nacional Económico, pidiéndole información relativa a **RESULTADO DE PRESENTACIONES DE SUBTEL ANTE REQUERIMIENTO DE CLIENTES DE EMPRESA VTR.** Y al señor Subsecretario de Telecomunicaciones, para que remita antecedentes acerca de **EVENTUAL SITUACIÓN ABUSIVA DE EMPRESA VTR RESPECTO DE OTROS CABLEOPERADORES.**

Del señor PROKURICA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que informe sobre **CAUSAS DE RETRASO DE ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PARA SECTORES APARTADOS DE SAN PEDRO DE ATACAMA (Tercera Región).**

De la señora RINCÓN:

Al señor General Director de Carabineros, solicitándole llevar a cabo **INVESTIGACIÓN RESPECTO DE ACTUACIÓN DE POLICÍA UNIFORMADA EN MARCHA DE ALUMNOS DE LICEO FEDERICO HEISSE DE PARRAL (Región del Maule).**

Del señor URIARTE:

Al señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, para solicitar **ESTUDIO DE SISTEMA REMUNERACIONAL Y DE CARRERA FUNCIONARIA AJENO A CONCEPTO DE “ASIENTO DE CORTE”**.

El señor ESCALONA (Presidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:50.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

